



Episcopal Diocese

— OF CENTRAL FLORIDA —



Políticas de prevención y respuesta al abuso

Una guía para clérigos, personal
y voluntarios

Adoptada en marzo de 2026

ÍNDICE

I.	Cero tolerancia al abuso.....	4
II.	El fundamento: nuestra fe cristiana	4
III.	Definiciones de abuso y acoso	5
IV.	Política administrativa	9
V.	Expectativas de conducta en la comunidad	11
VI.	Respuesta a las infracciones y preocupaciones sobre las políticas.....	18
VII.	Política de denuncia.....	18
VIII.	Protocolos de respuesta.....	20
IX.	Represalias.....	23
X.	Atención informada en trauma	24
XI.	Política respecto a delincuentes conocidos.....	25
XII.	Apéndices	28
	Apéndice 1: Plan de Capacitación Diocesano (actualizado cada tres años)	28
	Apéndice 2: Posibles indicadores de abuso infantil	30
	Apéndice 3: Modelo condensado de políticas parroquiales	32
	Apéndice 4: Muestra de un formulario de solicitud	42
	Apéndice 5: Preguntas sugeridas para la entrevista.....	47
	Apéndice 6: Preguntas sugeridas para las referencias.....	48
	Apéndice 7: Formulario de descargo para investigación de antecedentes.....	49
	Apéndice 8: Acuerdo firmado para personas que trabajan con niños y jóvenes	51
	Apéndice 9: Acuerdo firmado para personas que tienen relaciones pastorales.....	53
	Apéndice 10: Formularios para reportar incidentes de seguridad infantil y formularios de preocupación	55
	Apéndice 11: Recomendaciones generales de seguridad para viajes estudiantiles.....	61
	Apéndice 12: Recomendaciones para charlas de seguridad	64
	Apéndice 13: Recomendaciones para apoyar a las víctimas de terrorismo a causa de violencia por parte de su pareja íntima.....	70

Apéndice 14: Ejemplo de un acuerdo de acceso limitado.....	74
Apéndice 15: Formulario de documentación sobre conocimiento de sospecha o divulgación de abuso.....	76
Apéndice 16: Plan de rendición de cuentas para delincuentes conocidos.....	78
Apéndice 17: Acuerdo de asignación de llaves.....	80
Apéndice 18: Directrices sugeridas para proporcionar orientación.....	81
Apéndice 19: Directrices sugeridas para la decoración de oficinas	82

I. Cero tolerancia al abuso

La Diócesis Episcopal de Florida Central se opone a todas las formas de abuso. A las personas que utilicen cualquier posición de poder para abusar, según lo definido por estas políticas, se les podría restringir su servicio en cualquier puesto formal con poder dentro de la Diócesis de Florida Central. Las personas que demuestren enmienda de vida deben demostrar una transformación y un arrepentimiento empíricos y evidentes durante un mínimo de cinco años antes de solicitar una evaluación para servir o ejercer el ministerio en una iglesia dentro de la diócesis de Florida Central.

II. El fundamento: nuestra fe cristiana

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de proteger a los vulnerables, cuidar a los sobrevivientes y responsabilizar a los abusadores. En virtud del bautismo, a todos los integrantes de la Iglesia se les hace un llamado a la santidad de la vida y a la responsabilidad que nos debemos mutuamente. Nuestros compromisos provienen de Dios, quien es un refugio para los que sufren abusos y nunca ignora su clamor (Sal. 9:9, 12). Nuestra comunidad busca encarnar la prioridad de Jesús de obtener justicia para los vulnerables, especialmente los niños.

El abuso es un pecado particularmente grave (y a menudo un delito) que ocurre cuando alguien en una posición de poder y confianza viola o explota a alguien que a menudo es incapaz de impedirlo. El abuso es, tristemente, una realidad común en este mundo. Como cristianos, no podemos enfrentar el abuso si no reconocemos su realidad. En cambio, Jesús nos llama a ser “astutos como serpientes” (Mateo 10:16). Todos debemos educarnos sobre el abuso y asumir la responsabilidad de cumplir con nuestras políticas.

Nuestro objetivo es prevenir y responder adecuadamente al abuso; para ello, nos convertimos en una comunidad con conocimientos sobre las diversas formas de abuso y las dinámicas comunes, aclaramos los límites apropiados y hacemos el trabajo difícil de responsabilizarnos mutuamente. Todas las personas deberían vivir en un entorno de seguridad y justicia que esté libre de cualquier forma de abuso.

Por su propia naturaleza, nuestra comunidad incluye la interacción con niños y adultos vulnerables. Lamentablemente, dentro de la iglesia muchos han actuado de manera depredadora hacia las personas vulnerables, y los que actúan mal a menudo buscan entornos con personas vulnerables. El abuso en todas sus formas casi siempre lo comete alguien a quien la víctima conoce. Los abusadores utilizan diversas tácticas para ganarse la confianza, engañar tanto a las víctimas como a otros dentro de la comunidad y mantener el abuso en secreto. Esta política solo establece lo que todos debemos asumir en nuestra comunidad mientras caminamos juntos con Dios, quien ama la justicia y defiende a los vulnerables.

III. Definiciones de abuso y acoso

Abuso: en general, el abuso ocurre cuando una persona en una posición de poder o confianza (por ejemplo, un obispo, presbítero, diácono, miembro de la junta parroquial, administrador de una escuela, jefe, mentor, supervisor, maestro, padre, adulto, hijo mayor, etc.) utiliza esa posición para explotar o violar a alguien que es más vulnerable (por ejemplo, un niño, alguien que está enfermo, anciano o discapacitado, un estudiante, empleado, pasante, inmigrante, etc.). Esa explotación o violación puede tomar diversas formas, como la emocional, la económica, la física, la sexual, la espiritual, etc. (consulte el Apéndice 2 para ver los posibles indicadores de abuso infantil).

Niño/Estudiante/Joven: cualquier persona de menos de 17 años que aún esté en la escuela secundaria o sea legalmente incompetente.

Abuso sexual por parte del clero: abuso sexual (consulte la definición anterior) por parte de un clérigo, obispo, presbítero, diácono u otro líder que profese autoridad espiritual formal sobre una persona bajo su cuidado o supervisión espiritual, ya sea un adulto o un niño. Es un abuso de poder, sin importar si está o no tipificado como delito en las leyes estatales.

Abuso emocional: cuando una persona que profesa poder y confianza utiliza un patrón de conductas controladoras y dominantes como avergonzar, insultar, degradar, intimidar, amenazar, humillar o dominar. “Acoso” (*bullying*) es un término que se utiliza comúnmente para definir actos que típicamente constituyen abuso emocional.

Abuso económico: el uso ilegal o indebido de una persona vulnerable o de sus recursos económicos para el beneficio o ventaja de otra persona. Algunos ejemplos de abuso económico pueden incluir: tomar dinero o propiedades, falsificar firmas, hacer que una persona firme una escritura, testamento o poder notarial mediante engaño, coacción o influencia indebida, o agregar nombres de manera ilegal o incorrecta a cuentas bancarias o cajas de seguridad. Los ancianos, en particular, a menudo son víctimas de abuso económico.

Violencia por parte de la pareja íntima (violencia intrafamiliar): un patrón de conducta en el que una persona que está o ha estado en una relación íntima utiliza tácticas de control, menosprecio, aislamiento, temor, acoso o intimidación para dominar, hacer daño, degradar o de otra forma socavar el valor y la capacidad de actuar (capacidad de decisión) de la otra persona en la relación. La violencia por parte de la pareja íntima puede ser física, verbal, emocional, sexual, social o económica.¹

Actos sexuales sin contacto:

- Observar la desnudez o actividad sexual de una persona o permitir que una persona observe la actividad sexual.

¹ Para más información y ejemplos, un recurso excelente es The Duluth Model (El modelo de Duluth) en theduluthmodel.org/wheels/.

- Grabar, fotografiar, transmitir, mostrar, ver, transmitir en vivo o distribuir imágenes íntimas o sexuales, grabaciones de audio o información sexual de las personas.
- Exponer los genitales propios o inducir a otra persona a que exponga sus propios genitales.
- Comunicar deseo sexual, participar en conversaciones sexuales o compartir contenido sexual dentro de una dinámica de poder (clérigo-feligrés, jefe-empleado, maestro-estudiante, adulto-niño).

Los niños no pueden dar su consentimiento para ninguna conducta sexual con un adulto o un niño mayor. Los adultos bajo la autoridad, cuidado o mentoría de un clérigo (por ejemplo, obispo, presbítero o diácono) no pueden dar su consentimiento para actividades sexuales. Incluso cuando ambas personas son adultas y el contacto no es forzado, cualquier límite sexual que se cruce dentro de una estructura de poder no es una “aventura” ni una “relación”, sino un abuso flagrante del poder. Los abusadores sexuales adultos a menudo desarrollan una conexión emocional y espiritual, y luego la explotan. Aunque no siempre se reconozca como un delito según las leyes estatales, esta es una violación grave y la Diócesis de Florida Central la tratará como tal. Si algún clérigo desea entablar una relación romántica consensual con alguien que está bajo su cuidado espiritual o dentro de una jerarquía de poder, debe contactar a la oficina diocesana para mantener la transparencia y para hablar de los límites apropiados debido a la dinámica de poder u otros factores. Cualquier miembro del personal que no sea clérigo en una parroquia y que desee entablar una relación romántica consensual con alguien que esté bajo su supervisión o en una jerarquía de poder, debe contactar al rector y a la junta parroquial. El rector y la junta parroquial pueden consultar con la oficina diocesana para recibir apoyo en esas situaciones.

Abuso físico: lesión física no accidental (que va desde moretones hasta fracturas graves o la muerte) mediante contacto corporal (como abofetear, golpear con el puño, empujar, golpear, patear, sacudir o golpear con un objeto) o contacto que no causa lesiones pero tiene el objetivo o efecto de intimidar, amenazar o controlar.

Abuso sexual: los cánones de la Iglesia Episcopal establecen que el abuso sexual es “cualquier conducta sexual realizada a pedido o con el consentimiento de una persona mayor de dieciocho años de edad y una persona menor de dieciocho años de edad, estudiante de escuela secundaria o legalmente declarado incompetente”. Ampliamos esto para incluir las situaciones en las que una persona en una posición de poder o de confianza se involucra en conductas sexuales con un niño, un adulto vulnerable o un adulto bajo su supervisión, autoridad, mentoría o cuidado espiritual, incluyendo la coacción y la explotación.

Agresión sexual: contacto o conducta sexual que ocurre sin el consentimiento de la víctima. El acoso sexual por lo general viola las leyes civiles —todos tienen derecho a trabajar o aprender sin que se les acose— pero en muchos casos este no es un acto delictivo (más información sobre el acoso a

continuación). La agresión sexual se refiere por lo general a actos que son delictivos. Algunas formas de agresión sexual incluyen:

- Penetrar el cuerpo de la víctima, también conocida como violación.
- Intento de violación.
- Forzar a la víctima a hacer actos sexuales como sexo oral o penetrar el cuerpo del perpetrador.
- Manoseo o contacto sexual no deseado.

“Consentimiento” se refiere a palabras o actos manifiestos que indican un acuerdo que se otorga libremente para el acto o contacto sexual. El silencio o la ausencia de un “no” explícito no equivale al consentimiento. La sumisión física por parte de la víctima, como “congelarse” o “adular” por temor, no equivale al consentimiento. El consentimiento también implica la capacidad de decir que no en una relación mutua: los niños, ciertos adultos vulnerables (basados en el funcionamiento relacionado con factores como discapacidades intelectuales, edad, salud mental u otras vulnerabilidades) o los que están en una diferencia de poder (por ejemplo, con un líder religioso, mentor, maestro o supervisor) no tienen capacidad de dar su consentimiento a la actividad sexual. Otras circunstancias como estar ebrios o inconscientes también impiden que las personas den su consentimiento para la actividad sexual.² El engaño o la manipulación de las personas también impide que den su consentimiento.

Contacto sexual: tocar de cualquier manera intencional los senos, los glúteos, las ingles, los genitales u otras partes íntimas de una persona. El contacto puede ser por encima o por debajo de la ropa e incluye tocar, obligar a la persona a tocar al agresor u obligarla a tocarse su propio cuerpo. Esto también incluye el contacto con áreas no sexuales del cuerpo para la gratificación sexual del agresor (como ocurre con ciertos trastornos parafilicos).

Acoso sexual: la definición legal de acoso sexual de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. (1980) dice: “Los avances sexuales no deseados, la petición de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual constituyen acoso sexual cuando:

1. La sumisión a dicha conducta se convierte de manera explícita o implícita en un término o condición del empleo de la persona.
2. La sumisión o el rechazo de dicha conducta por parte de la persona se utiliza como base para las decisiones de empleo que afectan a dicha persona.
3. Dicha conducta tiene el propósito o el efecto de interferir injustificadamente en el desempeño laboral de la persona o de crear un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo”.

² Para obtener más información sobre el consentimiento, incluyendo las leyes estatales, consulte rainn.org/articles/legal-role-consent y rainn.org/take-action/fight-for-justice/state-law-database/.

Más allá de la definición legal, el acoso, ya sea sexual o de otra forma, también puede ocurrir en una comunidad, conferencia o evento en el que las personas involucradas no son empleados de la iglesia. De acuerdo con nuestros valores, el acoso sexual no se limita a lo que se define como acoso sexual según las leyes. La Diócesis de Florida Central considera cualquier conducta sexualizada no deseada o conducta sexualizada dentro de un diferencial de poder como una forma grave de acoso (incluyendo el contacto o las comunicaciones no deseados, otros tipos de atención sexual no deseada o cualquier conducta con la que se trate como un objeto o se degrade a la persona). Otras formas comunes de acoso incluyen *bullying* y los actos de discriminación. El acoso puede incluir discriminación contra un grupo específico de personas con base en edad, raza, sexo, origen étnico, origen nacional, religión, idioma, discapacidad, condiciones de salud, estado socioeconómico, estado civil o estado parental.

Penetración sexual: cualquier acto o intento de acto de penetración vaginal o anal, por más leve que sea, con el pene, los dedos, otra parte del cuerpo o algún objeto, así como cualquier contacto oral-genital.

Abuso espiritual: una forma de abuso emocional que incluye un patrón de conductas coercitivas o dominantes usando la religión, usualmente por parte de una persona en una posición de poder y confianza. Muchos actos de abuso en el entorno religioso tienen una dimensión espiritual. Algunos ejemplos incluyen:

- Usar la ideología religiosa, los preceptos, la tradición o los textos sagrados para causar daño.
- Coaccionar (obligar) o explotar a una persona para que participe en actos religiosos en contra de su voluntad.
- El abuso que ocurre en un contexto religioso o por parte de un líder religioso.
- Invocar la autoridad divina con el fin de manipular a una persona para que satisfaga las necesidades del abusador.
- Usar la espiritualidad o la autoridad espiritual para rechazar la perspectiva, la capacidad de decisión o el valor de una persona.
- Intentar usar lo divino, la tradición y los textos sagrados, la teología o la espiritualidad para eliminar las dudas o la responsabilidad de su liderazgo o sus decisiones.
- Intentar espiritualizar o justificar el daño utilizando lo divino, la tradición y los textos sagrados, la teología o la espiritualidad, o bien negar los sacramentos de una manera que esté de acuerdo con el Libro de Oración Común.

Acecho: un patrón de conducta no deseado, obsesivo y con fijación, el cual es intrusivo y causa temor a la violencia, alarma o angustia. El acoso es una realidad aterradora y ahora se reconoce como un delito en los 50 estados de EE. UU. Algunos ejemplos de acoso (de la Encuesta de Victimización por Acoso del Departamento de Justicia de EE. UU.) incluyen:

- Hacer llamadas telefónicas o enviar mensajes de texto o correos electrónicos no deseados.

- Seguir o espiar a la víctima.
- Presentarse o esperar en ciertos lugares sin una razón legítima.
- Dejar artículos, regalos o flores no deseados.
- Publicar o difundir información falsa o confidencial sobre una persona o víctima en internet, en lugares públicos o de boca en boca.

Adulto vulnerable: un adulto vulnerable es un adulto que, debido a su edad o a una discapacidad intelectual, no puede encargarse por completo de su propio cuidado o protección.

IV. Política administrativa

Equipos de Iglesia Segura

Cada rector, vicario o presbítero a cargo establecerá un Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura es responsable de equipar a la parroquia para que viva conforme a las políticas de la diócesis. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se compone por lo general de tres a seis miembros, y se recomienda que al menos el 50% de ellos sean mujeres. El equipo puede estar compuesto por una mezcla de clero y laicado, a discreción del rector en consulta con la junta parroquial o el capítulo. Cada rector y junta parroquial deberá dar a conocer al equipo en la parroquia. En las parroquias más pequeñas, la junta parroquial generalmente fungirá como el Equipo de Iglesia Segura. Los administradores de las escuelas parroquiales usarán su criterio para establecer un Equipo de Seguridad apropiado que facilite el cumplimiento de estas políticas. Las escuelas no parroquiales pueden usar estas políticas si su junta así lo decide.

Tareas del Equipo Parroquial de Iglesia Segura

- Implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas de la Diócesis de Florida Central respecto al abuso.
- Mantener una familiaridad rigurosa con las políticas de la Diócesis de Florida Central respecto al abuso.
- Informarle con regularidad a todo el personal, los voluntarios y los miembros sobre la aplicación de las políticas.
- Trabajar con el rector y la junta parroquial para implementar la capacitación requerida acerca de las políticas de la Diócesis de Florida Central respecto al abuso.
- Investigar o coordinar las investigaciones de antecedentes de los empleados y los voluntarios parroquiales que no sean clérigos.
- Recibir, documentar y responder a cualquier violación de las políticas o conductas preocupantes (más información a continuación).
- Ayudar a responder a cualquier acusación de abuso (consulte la información a continuación).
- Recibir anualmente educación continua de una organización calificada y ayudar a los líderes con un plan de educación permanente para toda la iglesia.

El Equipo Diocesano de Iglesia Segura está dirigido por el canónigo de lo ordinario. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura es responsable de apoyar a cada parroquia en la implementación de las políticas de la Diócesis de Florida Central. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura recibirá todos los informes de posibles conductas inapropiadas del clero (consulte la información a continuación).

Detección

La Diócesis de Florida Central utilizará las siguientes herramientas de detección para todos los clérigos, los empleados o los voluntarios cuyo ministerio incluya relaciones pastorales (por ejemplo, visitantes eucarísticos laicos, miembros de Stephen Ministers, etc.), los voluntarios que trabajen regularmente con niños, estudiantes o adultos vulnerables, así como los supervisores y las personas con poder de decisión (por ejemplo, miembros de comités permanentes, miembros de la junta diocesana, juntas parroquiales, juntas directivas de escuelas):

- Llenado de solicitudes por escrito que incluyan preguntas relacionadas con el abuso y la protección de los vulnerables.
- Entrevistas que exploren las solicitudes escritas de los candidatos e incluyan preguntas relacionadas con el abuso, la protección de los vulnerables y las políticas de la Diócesis de Florida Central respecto al abuso.
- Al menos tres referencias, por lo menos con un contacto fuera de la iglesia para empleados remunerados (dos para voluntarios que trabajen con niños o adultos vulnerables, uno para voluntarios que no supervisen directamente a niños o adultos vulnerables). Estas referencias deben incluir:
 - Empleadores anteriores (para empleados y clérigos) y cualquier trabajo con sobrevivientes o personas vulnerables.
 - Al menos una referencia que el solicitante no proporcione directamente (para clérigos y empleados).
- Una indagación de antecedentes que incluya la siguiente información:
 - Confirmación de educación y empleo (para empleados y clérigos).
 - Verificación de antecedentes penales.
 - Verificación del registro central del estado sobre abuso infantil o de adultos dependientes.
 - Verificación del registro estatal de delincuentes sexuales.
- Una búsqueda en internet y en las redes sociales.
- Historial de manejo de vehículos en el caso de personal o de líderes voluntarios cuyas responsabilidades incluyan transportar a otros.
- Historial crediticio en el caso de personal cuyas responsabilidades incluyan manejar dinero.

Si el proceso de selección revela que la persona abusó de un menor o de otras personas de alguna manera o que fue declarada culpable de un delito violento o sexual, no podrá trabajar con menores ni con adultos vulnerables de ninguna manera. Si surge alguna información preocupante o si el proceso

de selección revela que el candidato ha sido acusado o declarado culpable de cualquier tipo de delito, la iglesia podría consultar con un experto que le ayude a evaluar la situación.

Se espera que todos los clérigos, los empleados o los voluntarios cuyo ministerio incluya relaciones pastorales (por ejemplo, visitantes eucarísticos laicos, miembros de Stephen Ministers, etc.), los voluntarios que trabajen regularmente con niños, estudiantes o adultos vulnerables, así como los supervisores y las personas con poder de decisión (por ejemplo, miembros de comités permanentes, miembros de la junta diocesana, juntas parroquiales, juntas directivas de escuelas) le avisen al Equipo Parroquial de Iglesia Segura correspondiente si la información de su proceso de selección cambia de alguna manera con relación a la conducta que se aborda en esta política. Las indagaciones de antecedentes, incluida la verificación de antecedentes delictivos y la revisión del registro de abuso infantil, se repetirán cada cinco años.

Capacitación

El Plan de Capacitación Diocesano (consulte el Apéndice 1) desarrollado por el Equipo Diocesano de Iglesia Segura se implementará en cada parroquia. Los Equipos Parroquiales de Iglesia Segura supervisarán el cumplimiento con el plan. El plan educativo le dará prioridad a la experiencia independiente, así como a los informes internos regulares sobre nuestras políticas. Consulte el Apéndice 1 para ver los requisitos mínimos de capacitación de los diferentes grupos.

Prácticas de confidencialidad y privacidad

Se aplicarán las normas del Canon 4 del Título IV de la Iglesia Episcopal relacionadas con las confidencias, las cuales establecen que los clérigos deben “respetar y conservar lo que otros les confíen, salvo que las obligaciones pastorales, legales o morales del ministerio puedan requerir la divulgación de esa información aparte de las comunicaciones privilegiadas”.

V. Expectativas de conducta en la comunidad

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de crear y promover un ambiente positivo y protector para todos. Todos los miembros de la parroquia tienen la responsabilidad de mantener la seguridad y los límites saludables en la comunidad. Jesús nos ordenó que tratáramos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Los siguientes son los límites seguros y saludables que todos los integrantes de nuestra diócesis somos responsables de mantener.

Expectativas de la comunidad para todos

- Ningún contacto puede ser saludable si es forzado o si la persona que lo recibe no lo desea. Se aconseja especialmente a las personas en posiciones de poder que se aseguren de que los que tienen menos poder entiendan que tienen derecho a decir que no a cualquier contacto no deseado. Además, consulte los siguientes ejemplos de contactos que siempre son inapropiados con menores y con adultos vulnerables.

- El contacto dentro de una diferencia significativa de poder debe ser observable para otros (por ejemplo, entre un adulto y un niño, un clérigo y un adulto vulnerable).
- Los niños que necesiten un cambio de pañal o ayuda en el baño fuera del procedimiento del ministerio infantil (consulte a continuación) deben recibir ayuda de su propio padre, madre o tutor.
- Permanecer en espacios visibles y responsables: nadie debería estar a solas con un niño que no sea suyo (esto incluye traslados en auto o envío de mensajes de texto o en las redes sociales).
- Usar palabras que comuniquen respeto; evite cualquier palabra que menosprecie o amenace. En una situación de diferencia de poder, evite hacer comentarios sexualizados, incluyendo chistes, historias, experiencias, compartir contenido sexualizado (como imágenes, videos u otros medios) ni participar en ninguna otra comunicación sexualizada.

Expectativas más específicas para clérigos, empleados y voluntarios respecto a menores y a adultos vulnerables

Es de especial incumbencia que el clero, el personal y los voluntarios dentro de la diócesis tengan una conducta ejemplar respecto a interacciones seguras con todos, en particular con los más vulnerables. Al crear límites seguros para los menores, los estudiantes y los adultos vulnerables, es importante establecer qué tipos de afecto son apropiados e inapropiados; de lo contrario, esa decisión queda a criterio de cada persona. Especificar qué conductas son apropiadas e inapropiadas permite que el personal de la iglesia muestre afecto positivo en el ministerio con comodidad, pero también que se identifique a las personas que no están manteniendo límites seguros con los menores y los jóvenes. Las directrices se basan, en gran parte, en evitar conductas que se sabe que las personas malintencionadas utilizan para manipular a niños y jóvenes, así como a sus padres, para futuros abusos. Todo el personal de la iglesia que trabaje cerca de niños, estudiantes y adultos vulnerables debe seguir cuidadosamente estas directrices. El amor y el afecto son parte de la vida y el ministerio de la iglesia. Hay muchas maneras de demostrar afecto mientras se mantienen límites positivos y seguros con niños y jóvenes. A continuación se enumeran algunas formas positivas y apropiadas de afecto, siempre y cuando sean bien recibidas por la persona y observables para otros:

- Abrazos breves.
- Palmaditas en el hombro o la espalda.
- Apretones de manos.
- Chocar las manos (*high five*).
- Elogios verbales.
- Tocar las manos, las caras, los hombros y los brazos de niños o jóvenes.
- Poner el brazo alrededor de los hombros.
- Tomar a los menores de la mano mientras camina con ellos.
- Sentarse junto a niños pequeños.
- Arrodillarse o agacharse para abrazar a niños pequeños.
- Tomarse de las manos durante la oración.

- Palmaditas en la cabeza cuando sea culturalmente apropiado (por ejemplo, este gesto generalmente debe evitarse en algunas comunidades asiáticas).

Las siguientes formas de afecto se consideran inapropiadas con niños y jóvenes en entornos ministeriales porque muchas son conductas que los abusadores sexuales utilizan para manipular a los niños o los jóvenes para un abuso posterior o pueden ser, por sí mismas, formas de abuso sexual.

- Abrazos inapropiados o prolongados.
- Besos en la boca.
- Cargar a niños mayores de 3 años en el regazo.
- Tocar los glúteos, el pecho o los genitales, excepto durante el cambio adecuado de pañales o el uso del baño de bebés y niños pequeños (más información a continuación).
- Mostrar afecto en lugares aislados como dormitorios, clósets, áreas exclusivas para el personal u otras habitaciones privadas.
- Compartir la cama con un niño o joven.
- Tocar las rodillas o las piernas de niños o jóvenes.
- Luchar con niños o jóvenes.
- Hacerles cosquillas a niños o jóvenes.
- Jugar al caballito.
- Abrazos por detrás.
- Cualquier tipo de masaje que un niño o joven le dé a un adulto.
- Cualquier tipo de masaje que un adulto le dé a un niño o joven.
- Cualquier forma de afecto no deseado.
- Comentarios o cumplidos (verbales, escritos o electrónicos) relacionados con el físico o el desarrollo del cuerpo. Algunos ejemplos incluyen, “Realmente estás desarrollándote” o “Te ves muy sexy con esos jeans”.
- Cualquier conversación sobre interés romántico, ya sea en el presente o el futuro. Las personas que trabajan con estudiantes nunca deben pensar en ellos como posibles intereses románticos en ningún momento presente o futuro.
- Chasquear sostenes, dar “tirones” a la ropa interior ni tocarla de ninguna forma similar, sin importar si está cubierta por otra ropa.
- Dar regalos o dinero a niños o jóvenes individualmente.
- Comer en privado y a solas con un niño o joven en lugares no públicos.

Debido a que un gran porcentaje del abuso infantil ocurre en situaciones de aislamiento, nuestra iglesia requiere un mínimo de dos adultos no relacionados para supervisar todo el ministerio que involucre a niños y jóvenes, incluidas, sin limitarse a ellas, las clases de domingos por la mañana y miércoles por la noche, así como los eventos oficiales fuera de la iglesia. Seguiremos la proporción de adultos para la supervisión de niños pequeños establecida en las directrices recomendadas por nuestro estado. Todos los adultos que sirven en nuestro ministerio con niños y jóvenes deben poner el ejemplo

de transparencia y responsabilidad en cualquier interacción cercana con los menores. En nuestra iglesia está prohibido que los voluntarios y el personal pasen tiempo a solas con menores, incluso con el consentimiento del cuidador o el conocimiento de un supervisor, ya sea en una casa particular o en cualquier otro lugar.

Todos los cambios de pañales y ayuda en el baño deberán hacerlos uno de los padres o dos adultos no relacionados que tengan aprobación para servir en el ministerio. Todos los cambios de pañales y ayuda se harán con guantes desechables para evitar el contacto piel con piel y promover una buena higiene.

Se prohíbe cualquier comunicación privada entre un adulto y un menor que no tenga parentesco con él, o entre un niño y un niño mayor que esté en una etapa diferente de desarrollo. Esto incluye la interacción a través de textos, redes sociales u otras formas privadas de comunicaciones electrónicas. Cualquier comunicación privada que un adulto inicie con un joven representa una violación grave de los límites. Si un joven le envía un mensaje privado, documente la situación con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura, recuérdelo amablemente al estudiante cuáles son las políticas y oriéntelo hacia una forma adecuada de comunicarse pronto. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura hará un seguimiento con las acciones apropiadas, como informarle a los padres. Esto no significa que nunca puedan ocurrir conversaciones individuales dentro del ministerio estudiantil. Sin embargo, dichas conversaciones deben hacerse de manera que la interacción sea visible y observable para otros. Cada parroquia debe decidir cuándo y cómo ocurrirán para que se lleven a cabo de manera segura y debe establecer claramente las normas para todos.

Cualquier enseñanza sobre sexualidad se llevará a cabo con la aprobación y aviso previos a través del Equipo Parroquial de Iglesia Segura y del liderazgo de la iglesia. A los padres se les avisará con anticipación. Nuestro Equipo Parroquial de Iglesia Segura llevará a cabo con regularidad pláticas de seguridad en diversos aspectos de la prevención, incluidos los límites y el consentimiento apropiados.

Reconocemos que las comunicaciones sexuales y compartir contenido sexual son tácticas comunes de manipulación por parte de los agresores. De esta forma, en nuestra comunidad se prohíbe lo siguiente, especialmente con respecto a los menores:

- Lenguaje o expresiones sexualmente sugestivos, chistes sexuales, insinuaciones sexuales, descripciones de experiencias o hábitos sexuales.
- Compartir o mostrar imágenes, videos u otro contenido sexual.
- Música, videojuegos y películas con temas sexuales inapropiados.

Cuando sea necesario corregir a los niños, los adultos deben evitar cualquier forma de lenguaje duro, como avergonzar, humillar o gritar. No se permite ningún tipo de castigo físico, sin excepciones. Cualquier problemática seria de conducta inapropiada por parte de los niños debe comunicársele a los

padres y al liderazgo de la iglesia. Nuestra iglesia fomenta interacciones verbales positivas que incluyen:

- Fomento.
- Palabras amables.
- Refuerzo positivo.
- Chistes apropiados.

Al inicio de cada año de ministerio, los padres inscribirán a los menores para que asistan a actividades y programas. En la inscripción se registrará quién puede recoger de manera segura al menor de los eventos, cualquier alergia que el menor tenga, situaciones médicas que la iglesia necesite conocer y el médico de contacto en casos de emergencia.

Se tomará asistencia en todos los eventos. Una vez que se registre la asistencia de los menores en el evento, será responsabilidad de la iglesia supervisarlos desde el momento en que lleguen hasta el momento en que su cuidador autorizado los recoja. Los niños de segundo grado en adelante pueden salir de las actividades presenciales de los domingos por la mañana y los miércoles por la noche sin la firma de los padres.

El personal y los voluntarios tienen prohibido mostrar favoritismo hacia un niño o grupo de niños. El personal no puede darles regalos a los niños de manera individual, a menos que dichos regalos:

- Se les puedan dar a otros niños en otras ocasiones por razones similares (por ejemplo, regalos para los estudiantes que se gradúan; una Biblia nueva para los estudiantes que ingresan a la secundaria; regalos de agradecimiento al final del año para los adolescentes mayores que se ofrecieron como voluntarios en un ministerio).
- Proviengan de la iglesia y no de un miembro individual del personal.
- Se entreguen junto con otro miembro del personal.

Cualquier viaje que implique pasar la noche y que incluya a niños o jóvenes también debe incluir una preparación especial para aplicar las políticas durante el viaje. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura elaborará un plan con los líderes del viaje (consulte el Apéndice 11. Recomendaciones generales de seguridad durante viajes estudiantiles).

Expectativas más específicas para personas que tienen relaciones pastorales

Al crear límites seguros para las personas que tienen relaciones pastorales, es importante establecer qué tipos de interacciones son apropiadas e inapropiadas. Especificar qué conductas son apropiadas e inapropiadas permite que el personal de la iglesia muestre afecto positivo en el ministerio con comodidad, pero también que se identifique a las personas que no están manteniendo límites seguros con otros adultos. Estas directrices:

- Se basan, en gran parte, en evitar conductas que se sabe que las personas malintencionadas utilizan para la explotación sexual de los adultos.
- Tienen el propósito de ayudar al personal de la iglesia y a las congregaciones, las escuelas y las organizaciones relacionadas con la iglesia a monitorear y supervisar las conductas e interacciones de las personas que tienen relaciones pastorales para ayudarles a mantener límites apropiados en todo momento.
- Tienen el propósito de que se usen para tomar decisiones sobre las interacciones de las personas con aquellos con quienes mantienen una relación pastoral.
- Deben seguirse cuidadosamente por todos los que participan en relaciones pastorales.

A continuación se enumeran algunas interacciones **apropiadas**, siempre que sean bien recibidas por el destinatario:

- Abrazos breves.
- Palmaditas en el hombro o la espalda.
- Besos en la mejilla que sean culturalmente apropiados.
- Apretones de manos.
- Tomarse de las manos durante la oración.

Algunas interacciones **inapropiadas** en las relaciones pastorales y otros ministerios con adultos incluyen:

- Cualquier forma de afecto no deseado.
- Abrazos inapropiados o prolongados.
- Besos inapropiados en la boca.
- Tocar áreas sexuales del cuerpo.
- Mostrar afecto en lugares aislados como dormitorios, clósets, áreas exclusivas para el personal u otras habitaciones privadas.
- Comentarios o cumplidos (en forma oral, por escrito o por medios electrónicos) que sean de alguna manera sugestivos y estén relacionados con el cuerpo o la apariencia de la persona.
- Darles regalos o dinero a los favoritos.
- Reuniones repetidas o privadas con algún adulto, especialmente reuniones que ocurran fuera de las propiedades de la iglesia y fuera del horario de trabajo.
- Comunicaciones electrónicas que contengan divulgaciones personales o solicitudes de relaciones íntimas.
- Buscar pasar demasiado tiempo en privado con un adulto específico.
- Cambiar la forma de vestir al estar en compañía de un adulto específico.
- Proporcionarle acceso personal a un adulto específico, como acceso a la dirección de correo electrónico personal o el número de teléfono celular si eso no es lo habitual.

Las personas que tienen relaciones pastorales tienen prohibido:

- Salir o involucrarse románticamente con quienes tienen una relación pastoral mientras la relación pastoral continúe. Esta prohibición permanecerá en vigor hasta que haya una consulta con el rector o vicario (o en el caso de un diácono y presbítero, con el obispo o el canónigo de lo ordinario).
- Tener contacto sexual con cualquier persona con la que tengan una relación pastoral.
- Poseer materiales con contenido sexual (imágenes, revistas, tarjetas, videos, películas, ropa, etc.) en las propiedades de la iglesia o utilizar dichos materiales al llevar a cabo su ministerio, a menos que estos formen parte de un programa educativo o plan de estudios previamente aprobado y se utilicen únicamente para ese fin.
- Usar internet para ver o descargar cualquier material con contenido sexual en propiedades de la iglesia, o tenerlo en computadoras que sean propiedad de la iglesia y llevarlo a las propiedades de la iglesia.
- Discutir sus propias actividades sexuales, incluidos sueños y fantasías, o hablar sobre su uso de materiales con orientación o contenido sexual, como pornografía, videos o materiales que estén o hayan sido descargados de internet, con ninguna persona con quien tengan una relación pastoral.

Siempre es responsabilidad de la persona en la posición de mayor mantener límites apropiados con los demás. Las siguientes conductas son inaceptables para cualquier obispo, presbítero, diácono o personal parroquial o diocesano:

- Cualquier abuso de poder según lo definido por estas políticas.
- Acoso sexual de cualquier tipo, incluyendo atención sexual, comentarios o contacto físico no deseados.
- Conductas o palabras que discriminen contra cualquier persona con base en su edad, raza, sexo, etnia, origen nacional, religión, idioma, discapacidad, condiciones de salud, estado socioeconómico, estado civil o estado parental.
- Cualquier palabra que menosprecie o amenace.

Los abusadores usan con frecuencia su encanto u otras tácticas para manipular a los demás. Las víctimas de abuso a menudo reportan haberse sentido halagadas y luego confundidas, molestas, culpables, avergonzadas y como si todo el abuso fuera su culpa. Las víctimas deben saber que, aunque es normal sentirse así, el abuso nunca es su culpa. Las personas que están en puestos de poder y confianza son responsables y capaces de respetar los límites apropiados.

Los abusadores a menudo son hábiles para justificar las conductas preocupantes. Las personas que experimenten o tengan información sobre conductas preocupantes o violaciones a las políticas deben documentarlas y hablar lo antes posible con el Equipo de Iglesia Segura. Todos debemos estar atentos a lo que sucede a nuestro alrededor y hablar con el Equipo de Iglesia Segura si alguien muestra una conducta preocupante, cruza los límites o viola estas políticas de cualquier forma.

VI. Respuesta a las infracciones y preocupaciones sobre las políticas

La Diócesis de Florida Central toma en serio todas las violaciones a las políticas y todas las preocupaciones relacionadas con el respeto y la seguridad. Se espera que cualquier persona —ya sea miembro del personal, voluntario, padre o miembro de la iglesia— que sea testigo de una violación de estas políticas intervenga si se siente seguro para hacerlo o busque a alguien que pueda intervenir. El testigo debe entonces hablar con el Equipo Parroquial de Iglesia Segura lo antes posible. Además, cualquier preocupación relacionada con las personas vulnerables debe comunicársele al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura documentará todas las preocupaciones o violaciones de las políticas y colaborará en cualquier respuesta y rendición de cuentas que sea adecuada. Las inquietudes acerca del Equipo Parroquial de Iglesia Segura deben dirigirse al rector o a la junta parroquial. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede utilizar un acuerdo de acceso limitado para aclarar los límites y las expectativas específicas con las personas cuya conducta esté causando preocupación (vea el ejemplo sobre un acuerdo de acceso limitado en el Apéndice 14).

El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se comunicará con el Equipo Diocesano de Iglesia Segura si la violación de las políticas o la preocupación involucra al clero.

VII. Política de denuncia

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a cualquier acusación o hallazgo de abuso o acoso dentro de la diócesis. Trabajaremos para crear un ambiente donde las personas se sientan cómodas al plantear asuntos y preocupaciones, presentar informes de cualquier conducta inapropiada, y actuar de manera proactiva en la prevención y la respuesta al abuso. Al responder a los abusos, la Diócesis de Florida Central siempre le dará prioridad a la seguridad y las necesidades de las víctimas y otras personas vulnerables. En la mayoría de las circunstancias, para las víctimas es difícil presentarse. La Diócesis de Florida Central hará todo lo posible por no culpar nunca a las víctimas por tener dificultades para presentarse, retrasar la divulgación o mostrar otras conductas comunes relacionadas con la divulgación. En Florida, todos los adultos tienen la obligación legal de reportar el abuso o el abandono de un niño o adulto vulnerable. En virtud de nuestro bautismo, todos los cristianos tenemos la obligación ética de alzar la voz en defensa de los vulnerables.

Política de denuncia inmediata

1. Cuando crea de manera razonable que alguna persona está en peligro inmediato (por ejemplo, si está ocurriendo o acaba de ocurrir un acto de violencia), llame al 911. Después de llamar, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura.

2. Si hay una divulgación de abuso, cualquier prueba o conocimiento de abuso, o cualquier creencia razonable de abuso contra un menor (de 17 años o menos) o adulto vulnerable (por ejemplo, abuso de ancianos o abuso contra un adulto con discapacidades intelectuales), todos los adultos dentro de la Diócesis de Florida Central deben reportarla llamando de inmediato a la Línea Directa de Florida contra el Abuso al 1-800-962-2873. Después infórmele al departamento local de policía correspondiente.

También puede reportar la explotación en línea de menores llamando a la CyberTipline al 1-800-843-5678 o en línea en el sitio web CyberTipline.org.

NO intente investigar el asunto. Cualquier retraso al reportarlo podría resultar en la pérdida de pruebas críticas o violar la ley y, lo peor de todo, podría permitir que continúe el abuso de menores o de adultos vulnerables. Después de reportarlo, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura. Si el posible abuso involucra a un clérigo, después de reportarlo como se detalla arriba, la persona puede contactar al Equipo Diocesano de Iglesia Segura comunicándose con la oficina diocesana o directamente con el canónigo de lo ordinario.

Si ahora la víctima ya es adulta, pero el abuso ocurrió cuando era menor de edad, la apoyaremos y respetaremos su decisión de reportarlo. Las únicas excepciones son si el abuso ocurrió dentro de nuestra comunidad parroquial o si se da a conocer el nombre del agresor.

3. Si hay una divulgación o cualquier prueba, conocimiento o creencia razonable de abuso contra un adulto no vulnerable, todas las personas deben contactar al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El informe también puede enviarse al Equipo Diocesano de Iglesia Segura si se refiere a un posible abuso por parte de un clérigo.
4. Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá informarle a todo el equipo (excepto a la persona que esté involucrada en la acusación o a sus familiares) y documentar la información. Si hay preocupaciones o acusaciones que involucren a uno o más miembros del Equipo de Iglesia Segura, el informe puede dirigirse al rector, a la junta parroquial o al Equipo Diocesano de Iglesia Segura (o al canónigo de lo ordinario o al obispo, en caso de una preocupación respecto a un miembro del Equipo Diocesano de Iglesia Segura).
5. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura deberá asegurar que se hayan hecho informes a las autoridades correspondientes (fuerzas del orden y servicios sociales cuando sea aplicable) en situaciones de posible abuso como se explicó anteriormente, incluyendo abuso y negligencia infantil, abuso de ancianos o abuso contra un adulto con discapacidades intelectuales. En otros casos que involucren a víctimas adultas, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura respetará la acción de cualquier víctima o víctimas adultas respecto a si dichas víctimas adultas lo reportan

personalmente a las autoridades correspondientes. La decisión del sobreviviente de reportar personalmente el abuso de un adulto o cooperar con las autoridades es, en última instancia, su decisión. Sin embargo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura debe trabajar para fomentar y apoyar a las víctimas de todas las maneras posibles. Podría haber situaciones en las que el Equipo Parroquial de Iglesia Segura reporte información relacionada con un posible delito contra un adulto o un niño, incluso cuando la víctima no esté lista para hacerlo. Cuando sea obligatorio informar o cuando, a juicio del Equipo Parroquial de Iglesia Segura, sea en bien de la seguridad de otros, como cuando existe alguna posible razón para creer que la víctima u otros aún podrían estar en peligro (por ejemplo, en los casos que involucran violencia intrafamiliar, acoso, agresión o amenazas), el Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede coordinar con expertos nacionales o locales y la víctima para elaborar un plan de seguridad. El Equipo de Iglesia Segura también buscará comunicarle a la víctima, de la manera más delicada posible, la razón por la que se hizo dicho informe.

6. Si el Equipo Parroquial de Iglesia Segura recibe alguna información relacionada con un posible abuso por parte de un clérigo dentro de la Diócesis de Florida Central, dicha información deberá comunicársele a la brevedad al canónigo de lo ordinario o a otros miembros del Equipo Diocesano de Iglesia Segura a través de la oficina diocesana.

VIII. Protocolos de respuesta

Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura (en situaciones que involucren al clero) o el Equipo Parroquial de Iglesia Segura (en situaciones que involucren a no clérigos) se coordinará con el rector y la junta parroquial sobre asuntos relacionados con respuestas críticas, incluidos los siguientes:

1. Evaluar la seguridad.
2. Evaluar la responsabilidad o los límites para los supuestos perpetradores.
3. Implementar atención para las víctimas y sus familias.
4. Establecer contactos con recursos especializados.

Cuando el supuesto perpetrador esté dentro de la Parroquia y no sea clérigo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura le hará recomendaciones al rector respecto a una licencia administrativa, suspensión, otras restricciones o disciplina. Esto se reevaluará según sea necesario a medida que la situación se desarrolle. Se recomienda encarecidamente que el rector restrinja el contacto de cualquier persona con personas vulnerables cuando existan acusaciones de abuso creíbles o sustantivas según lo definido anteriormente. Esta sería una medida temporal hasta la finalización de cualquier investigación o hasta que el rector y la junta tengan suficiente información para tomar decisiones sobre el personal o sobre otras responsabilidades. Se invita al rector, a la junta parroquial y al Equipo Parroquial de Iglesia Segura a que busquen apoyo y orientación del Equipo Diocesano de Iglesia Segura según lo requieran.

Cuando el supuesto perpetrador sea un clérigo, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura coordinará con los líderes parroquiales los asuntos prácticos mencionados anteriormente. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura le hará una recomendación al obispo respecto a cualquier licencia, suspensión u otra disciplina según sea apropiado de conformidad con el Canon IV de la Iglesia Episcopal.

Cualquier persona que enfrente una acusación de abuso, así como los familiares o mentores cercanos de dicha persona, deberá recusarse de estos protocolos de respuesta, sin importar si es miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura, de la junta parroquial, rector u otro clérigo.

Siempre que sea posible, el Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá remitir a las víctimas a servicios de ayuda de expertos locales (cuando estén disponibles) o a organizaciones nacionales como la Línea Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1-800-799-SAFE), la Línea contra la Violencia Intrafamiliar de Florida (1-800-500-1119), la Línea Nacional de la Red contra la Violación, el Abuso y el Incesto (RAINN: 1-800-656-4673) o la Línea Nacional de la Administración de Servicios en Casos de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA: 1-800-662-HELP).

Cada parroquia deberá tener una política condensada disponible dentro de la parroquia con información específica relacionada con los recursos más cercanos disponibles:

[Información de contacto del centro de defensa infantil más cercano: _____.]

[Información de contacto del refugio más cercano para víctimas de violencia intrafamiliar: _____.]

[Información de contacto del centro contra la agresión sexual que esté disponible: _____.]

[Otros recursos locales: _____.]

Todas las víctimas tienen derecho a que se respete su privacidad tanto como sea posible. En ocasiones, quizás sea necesario que la Diócesis de Florida Central comparta cierta información con el propósito de proteger a otras personas vulnerables y permitir que las demás posibles víctimas se presenten.

El Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura que corresponda coordinará la respuesta apropiada adicional, la cual incluirá, sin limitarse a ello, lo siguiente:

- Asegurarse de que todos los posibles delitos contra menores y adultos vulnerables se hayan reportado a las autoridades correspondientes (a los servicios pertinentes de protección de menores, protección de adultos, policía, etc.) de conformidad con las políticas mencionadas anteriormente.
- Empezar cualquier acción adicional para proteger a las personas vulnerables (elaborar un plan de seguridad, poner a la persona en contacto con recursos locales, preguntarle si necesita otra asistencia inmediata, etc.).

- Facilitar la cooperación con cualquier investigación; esto incluye ayudar a los investigadores a evaluar la posibilidad de que existan otras víctimas y comunicarse de manera adecuada dentro de la parroquia o con otras personas.
- Atención continua y adecuada para las víctimas, incluyendo ayudarles a comunicarse con un profesional de atención informada en trauma si así lo desean. También proporcionarles atención adecuada a otras personas afectadas por la situación (familiares u otros) según corresponda.
- Cuando sea apropiado, con especial atención a proteger la privacidad de cualquier víctima denunciante, ofrecer apoyo público u oponerse a narrativas dañinas hacia las víctimas que denuncien (pídale orientación al canónigo de lo ordinario respecto a las comunicaciones).
- Mantener contacto con el supuesto infractor durante cualquier investigación, licencia administrativa o periodos de acceso restringido para asegurar límites y rendición de cuentas que sean adecuados, en especial respecto al control de la narrativa, las represalias y el acceso a otras personas vulnerables.
- Atender a los demás miembros de la parroquia y coordinar con recursos externos según sea necesario.
- Documentar actos e información relevantes (consulte el Apéndice 15 para ver un formulario de ejemplo que puede usarse para la documentación inicial y continua).
- Contactar a expertos calificados para hacer preguntas o, cuando sea apropiado, tener una consulta o investigación independiente.

Consultas e investigaciones independientes

Cuando las autoridades policiales o los Servicios de Protección Infantil o de Adultos correspondientes no hacen una investigación independiente, existen varias situaciones en las que es muy recomendable que la parroquia o la diócesis efectúen una consulta o investigación independiente en respuesta a acusaciones de abuso o acoso, como por ejemplo cuando:

- Las autoridades se niegan a investigar o presentar cargos y, sin embargo, persiste la necesidad de aclarar los hechos aunque los alegatos no alcancen el nivel de conducta criminal. Hay conductas que no llegan a ser delitos, pero que podrían violar estas políticas y descalificar a alguien de desempeñar un puesto.
- La víctima adulta no vulnerable no está lista para hacer acusaciones de naturaleza delictiva a las autoridades.
- El supuesto infractor es un miembro del clero, de la junta parroquial o de un Equipo de Iglesia Segura.
- La supuesta víctima solicita una investigación, o existe una sólida creencia de que podría haber otras víctimas.
- La parroquia o la diócesis quiere investigar y evaluar cómo respondió a las acusaciones de abuso para entender mejor cómo podría haber respondido de manera más eficaz y para mejorar en el futuro.

El Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura que corresponda le dará una recomendación al rector (en casos que involucren a personas que no sean clérigos) o al canónigo de lo ordinario (en los casos que involucren a clérigos) sobre la conveniencia de una consulta o investigación independiente. El Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura que corresponda deberá documentar toda la información relacionada junto con un informe de su decisión.

Cuando la parroquia o la diócesis decide llevar a cabo una investigación independiente, la debe efectuar una organización o personas independientes con experiencia en la investigación de casos de las formas específicas de abuso o conducta inapropiada en cuestión. De manera ideal, la organización debería utilizar un equipo multidisciplinario de investigadores capacitados (como por ejemplo funcionarios actuales o pasados de la policía, fiscales o expertos en salud mental) que estén capacitados en las normas de las mejores prácticas de investigación, que tengan experiencia significativa en la investigación de una amplia gama de casos de conducta inapropiada o abuso, y que utilicen prácticas informadas en trauma en sus investigaciones.

Al concluir la investigación, el organismo investigador independiente le entregará al rector o al obispo correspondiente un informe que consistirá en los hallazgos de su investigación, así como análisis y recomendaciones. El rector o el obispo correspondiente tomará cualquier decisión respecto al personal en vista de las recomendaciones del informe, de acuerdo con los valores y prácticas de empleo de nuestra organización conforme al Canon IV y en comunicación con el Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura correspondiente.

IX. Represalias

La Diócesis de Florida Central prohíbe todas las formas de represalias contra cualquier persona o grupo involucrado en alguna actividad relacionada con estas políticas, como reportar preocupaciones o posibles pruebas, o cooperar en una investigación penal o independiente. Las represalias pueden ser de muchas formas, incluyendo, sin limitarse a ello, el rechazo, la violencia, las amenazas o la intimidación que desanimarían a algunas personas de participar en actividades que estas políticas requieran o fomenten. Según esta política, las acciones en respuesta a los informes de buena fe se consideran represalias si de manera razonable podrían tener un efecto adverso en el bienestar de la persona o si afectan su capacidad para participar plenamente en las actividades de la iglesia, incluyendo el cumplimiento con esta política. Los informes, las preocupaciones o las preguntas sobre represalias deben reportarse de inmediato al Equipo Parroquial de Iglesia Segura, al rector o a la junta parroquial. Todas las personas y los grupos que participen en represalias deberán rendir cuentas según esta política. Cualquier represalia por parte de un Equipo Parroquial de Iglesia Segura, clérigo o líder parroquial (por ejemplo, la junta parroquial) puede reportarse directamente al canónigo de lo ordinario o a cualquier persona de la oficina diocesana.

X. Atención informada en trauma

Los sobrevivientes deberían tener la capacidad de decidir si comparten su historia. Cuando los sobrevivientes deciden hacerlo, necesitan nuestro máximo apoyo. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura, en coordinación con el rector, puede planear la atención de los sobrevivientes de abuso de forma que le den prioridad a la seguridad, la confianza y el respeto hacia la capacidad de decisión de la víctima de la mejor manera posible.

Este apoyo, según lo deseen la víctima o los familiares no infractores, incluirá lo siguiente:

- Escuchar y mantener la calma.
- Afirmar sin juzgar.
- Validar las emociones fuertes (como la ira, la traición y la confusión).
- Respetar su privacidad.
- Fomentar y facultar su capacidad de decisión.
- Animarles a buscar atención profesional médica o mental según corresponda.
- Preguntar si hay algo práctico que la iglesia pueda hacer.

En nuestro apoyo reconoceremos nuestras limitaciones y no ofreceremos asesoramiento terapéutico, legal ni otros tipos de asesoramiento profesional, sino que nos enfocaremos en el apoyo personal y en el facultamiento.

Tendremos cuidado de evitar causar más daño y bajo ninguna circunstancia, incluso cuando el abuso sea supuesto y no se haya probado, haremos nada de lo siguiente:

- Culpar en lo más mínimo a la víctima por el abuso.
- Investigar detalles íntimos del abuso.
- Expresar incredulidad.
- Intentar silenciar a la víctima.
- Fomentar el incumplimiento con la ley.
- Expresar apoyo por el perpetrador.
- Instar a una reunión o reconciliación con el perpetrador, ni buscar que lo perdonen.

Recibir una divulgación de abuso es un honor, no una carga; representa una señal de confianza. Los sobrevivientes a menudo eligen divulgar el abuso años, incluso décadas, después de que ocurrió. La diócesis de Florida Central alienta a las personas que reciban una divulgación de abuso o que posteriormente tengan conversaciones con un sobreviviente, a que se guíen por las siguientes respuestas:³

³ Recursos recomendados para atención informada en trauma disponibles en la diócesis: *Caring for Survivors* (“Cómo atender a los sobrevivientes”) por Justin S. Holcomb y Basyle Tchividjian; *Toward a More Trauma-Informed Church* (“Hacia una Iglesia más

DIGA	NO diga
Gracias por decírmelo.	¿Por qué me estás diciendo esto?
Te creo.	¿Por qué no _____ (corriste/gritaste/lo detuviste, etc.)?
Lamento mucho que esto te haya pasado. ¿Cómo puedo ayudarte?	¿Qué quieres decir cuando dices que él abusó de ti? ¿Qué fue exactamente lo que hizo?
Tómate todo el tiempo que necesites.	Necesitas perdonar y seguir adelante.
Aquí estoy.	Te tomará algo de tiempo, pero lo superarás.
Lo siguiente solo debe decirse si la víctima indica que tiene estas preocupaciones en mente.	Pasó hace tanto tiempo, ¿por qué sigues dejando que tu abusador gane al aferrarte a eso? Deja que pase.
Está bien estar enojado.	Intenta ser fuerte.
Es comprensible que te sientas así.	De las tragedias surgen cosas buenas.
Tu reacción no es una respuesta poco común.	Tienes suerte de que no haya _____.
No estás enloqueciendo. Estas son respuestas normales después del abuso.	Sé cómo te sientes.
No fue tu culpa.	Quizás entendiste mal.

XI. Política respecto a delincuentes conocidos

En la Diócesis de Florida Central tenemos el compromiso de exigirles un alto estándar de responsabilidad a los infractores que han admitido su culpa o que han sido declarados culpables y que creemos que están arrepentidos. Los delincuentes conocidos que muestran que no están arrepentidos son extremadamente peligrosos y no son bienvenidos en nuestras iglesias. Jesús acogió a los pecadores, pero no nos ordenó acoger a los lobos entre las ovejas. Los delincuentes conocidos que deseen tener cualquier relación con las parroquias deben estar dispuestos a someterse a un proceso diseñado para evaluar su situación personal y su arrepentimiento continuo, así como para determinar qué medidas de seguridad son apropiadas. Los infractores deben aceptar la responsabilidad y las salvaguardas que nuestro liderazgo, en consulta con expertos, considere apropiadas. Los infractores

informada en trauma”) por Pete Singer; *Coordinating Pastoral Care of Survivors with Mental Health Providers* (“Cómo coordinar la atención pastoral de los sobrevivientes con los proveedores de salud mental”) por Pete Singer.

deben estar dispuestos a aceptar esto antes de que comience el proceso de evaluación. No se iniciará ninguna evaluación si las víctimas del agresor aún se encuentran en esa parroquia, ya que deben tener la libertad de asistir al culto sin la presencia de su agresor. Las situaciones en las que la víctima desea que su agresor participe en el culto en la misma parroquia se manejarán caso por caso.

Si un delincuente declarado culpable solicita unirse a una parroquia, el rector o el coadjutor sénior pueden comunicarse con la oficina diocesana. La oficina diocesana le dará apoyo a la parroquia mientras navega por el proceso que se incluye a continuación. En ciertos casos, la oficina diocesana podría facilitar la consulta con una organización independiente que tenga más experiencia para que ayude con la evaluación de la situación. De manera similar, si en el pasado se le hizo una acusación creíble de abuso a la persona, la oficina diocesana podría coordinarse con una organización independiente para elaborar un plan sobre cómo proceder.

Los líderes de las parroquias utilizarán el siguiente proceso:

1. Entrevista con el delincuente conocido.
2. Entrevista con otras personas relevantes (por ejemplo, familiares, proveedor de tratamiento, orientador, oficial de libertad condicional, etc.).
3. Adquisición de expedientes relacionados con el delincuente.
4. Evaluación del arrepentimiento (por ejemplo, evaluar distorsiones cognitivas, comparar las palabras del infractor con otra información, etc.).
5. [Si corresponde]: Establecimiento del nivel de participación y los requisitos de iglesia segura en un plan de responsabilidad que incluya la responsabilidad dentro y fuera de las propiedades de la iglesia (consulte el Apéndice 13 que contiene un ejemplo del “Plan de rendición de cuentas para delincuentes conocidos”).

A los infractores que muestren distorsiones comunes como engaño, minimización, excusas, culpabilización de la víctima u otros indicios de que no sienten arrepentimiento no se les permitirá tener ninguna relación con la parroquia. Los infractores que utilizan distorsiones activamente señalan que no los demás no están seguros con ellos. Los clérigos pueden seguir reuniéndose con ellos a su discreción.

Los líderes parroquiales o diocesanos pueden consultar con expertos según sea necesario durante este proceso para hacer preguntas apropiadas y evaluarlos. Ninguna persona que haya sido declarada culpable, o que se crea que cometió algún abuso según lo definido por estas políticas, califica para desempeñarse en ninguna función como empleado de la diócesis ni para servir como voluntario con niños o personas vulnerables dentro de la misma. Esas personas no pueden tener ningún acceso a menores de la diócesis (ni dentro ni fuera de las propiedades de la iglesia) ni desempeñar ningún puesto como empleados que requiera algún nivel de poder y confianza, incluso si no están directamente relacionados con el ministerio a los menores.

Los adultos que sean delincuentes sexuales conocidos o que hayan sido declarados culpables y que asistan a actividades grupales deberán aceptar que su nombre sea conocido dentro de la parroquia y deberán cumplir con todas las medidas de rendición de cuentas y seguridad. Ningún infractor adulto que se sepa o que se crea que siente atracción por los menores o que tiene fantasías con ellos asistirá a ningún lugar donde haya menores presentes por su propio bien.

Todos los infractores conocidos que tengan contacto más allá de los clérigos de la parroquia deberán tener un plan de rendición de cuentas que aborde los requisitos fundamentales dentro y fuera de las propiedades de la iglesia. El plan incluirá comunicaciones con las personas adecuadas, como familiares, amigos, empleadores, orientadores y oficiales de libertad condicional o probatoria. El liderazgo y el Equipo Parroquial de Iglesia Segura, en consulta con expertos en protección infantil, evaluarán las salvaguardas según sea necesario y como mínimo cada año. Cuando se juzgue que un delincuente conocido está arrepentido y tiene alguna relación con el ministerio parroquial, las personas a cargo de ejercer su ministerio recibirán capacitación específica.

XII. Apéndices

APÉNDICE 1: PLAN DE CAPACITACIÓN DIOCESANO (ACTUALIZADO CADA TRES AÑOS)

Requisitos regulares de capacitación

Clero:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras.
- Capacitación sobre prevención de la explotación.
- Capacitación sobre prevención del acoso.

Supervisores y personas que toman decisiones:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras.
- Capacitación sobre prevención de la explotación (recomendada, pero debe indicar la intención de cumplir con todas las políticas).
- Capacitación en prevención del acoso (recomendada, pero debe indicar la intención de cumplir con todas las políticas).

Empleados de la iglesia:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras.
- Capacitación en Prevención de la Explotación (si su función incluye relaciones pastorales).
- Capacitación sobre prevención del acoso.

Voluntarios que trabajan con menores o con adultos vulnerables:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras.
- Capacitación sobre prevención de la explotación (recomendada, pero solo se requiere si su función incluye relaciones pastorales).
- Capacitación sobre prevención del acoso (recomendada, pero solo se requiere si son empleados de la institución).

Voluntarios con relaciones pastorales:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras.
- Capacitación sobre prevención de la explotación.
- Capacitación en prevención del acoso (recomendada, pero debe indicar la intención de cumplir con todas las políticas).

Voluntarios que no supervisan a menores:

- Formación sobre Iglesia Segura, Comunidades Seguras (se requiere al menos una hora de capacitación).
- Capacitación sobre prevención de la explotación (recomendada, pero debe indicar la intención de cumplir con todas las políticas).
- Capacitación en prevención del acoso (recomendada, pero debe indicar la intención de cumplir con todas las políticas).

Plan de concientización sobre la política

Esta política se difundirá ampliamente dentro de la diócesis a través de publicaciones, debates públicos, oportunidades educativas, sermones, sesiones informativas sobre las políticas con el personal y los voluntarios, programas de capacitación y otros medios de comunicación apropiados que aumenten la concientización y promuevan la mentalidad de que todos somos responsables de crear un ambiente seguro para los menores, los adultos vulnerables y todos dentro de la parroquia. Específicamente, la versión más actualizada de nuestras políticas:

- Se publica en el sitio web diocesano.
- Se condensa, se imprime y se distribuye en cada parroquia (consulte el Apéndice 3. Modelo condensado de políticas parroquiales).
- Se presenta en el boletín de la iglesia, donde se resalta un principio de las políticas cada trimestre.
- Se distribuye en los paquetes para miembros nuevos.
- Nuestros líderes la revisan con frecuencia por ser un aspecto fundamental del discipulado en los sermones y otras comunicaciones.

Todo el personal, los voluntarios y los miembros de la iglesia deben firmar anualmente una ratificación en línea de que han leído y están de acuerdo con los términos de estas políticas, así como su compromiso de cumplir con ellas y responsabilizar también a los demás. Además, todo el personal, los voluntarios y los miembros asistirán a una capacitación anual sobre abuso y al menos a una sesión informativa interna anual sobre estas políticas.

Todas las parroquias deberán efectuar charlas regulares sobre seguridad con los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria. La recomendación es tener charlas breves por lo menos cada trimestre. Consulte el Apéndice 12. Recomendaciones para charlas de seguridad, para obtener orientación.

APÉNDICE 2: POSIBLES INDICADORES DE ABUSO INFANTIL

Considere la posibilidad de abuso sexual si detecta lo siguiente en algún menor:

- Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada.
- Dificultad, dolor o sangrado en el área genital al caminar, sentarse o usar el baño.
- Secreción del pene o la vagina.
- Lesiones (por ejemplo, moretones, desgarros, sangrado), picazón o hinchazón en el área genital, vaginal o anal.
- Infecciones de las vías urinarias, infecciones por hongos o enfermedades de transmisión sexual.
- Embarazo.

Preste atención a las señales y los cambios de conducta. Las señales conductuales no siempre son definitivas, ya que algunos cambios en la conducta pueden originarse a partir de preocupaciones distintas al abuso, pero siempre observe y preste atención a lo siguiente:

- Cambios bruscos en la conducta, la personalidad, la vestimenta, el estado social, la situación económica (por ejemplo, si de pronto tiene dinero).
- Una baja repentina en las calificaciones.
- Temor hacia una persona, tipo de persona o situación.
- Pesadillas o problemas para dormir.
- Ansiedad, hiperactividad o hipervigilancia.
- Depresión.
- Trastornos alimentarios o autolesiones.
- Manifestar conductas sexuales inapropiadas.
- Dolor de estómago sin explicación.

No es típico que los menores participen en las siguientes conductas sexuales:

- Colocar la boca en una parte sexual.
- Pedirles a otros que participen en actos sexuales.
- Tratar de tener relaciones sexuales o imitar relaciones sexuales.
- Desvestir a otros, especialmente si lo hacen por la fuerza.
- Imitar posiciones sexuales con muñecas.
- Insertarse objetos en la vagina o el ano, especialmente si continúa haciéndolo a pesar del dolor.
- Estimular manualmente o tener contacto oral o genital con mascotas.
- Emitir sonidos sexuales.
- Insertar la lengua en la boca al besar.

Considere la posibilidad de abuso físico si el menor presenta uno o más de los siguientes:

- Lesiones frecuentes de cualquier tipo (por ejemplo, moretones, cortadas, fracturas, quemaduras), especialmente si el menor no puede dar una explicación adecuada de la causa.

- Lesiones con patrones distintivos, como marcas de sujeción, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillo o impresiones de otros instrumentos.
- Lesiones que se presentan en ambos lados de la cabeza o el cuerpo, ya que las lesiones accidentales por lo general solo afectan un lado del cuerpo.

Considere la posibilidad de negligencia si el menor:

- Está visiblemente desnutrido, apático o fatigado.
- Suplica, roba o acumula comida, o si se queja de hambre con frecuencia.
- Está constantemente sucio o tiene un olor corporal fuerte.
- Carece de ropa suficiente para protegerse del clima.
- Presenta alguna enfermedad, lesiones o problemas de salud que no hayan recibido tratamiento (por ejemplo, caries no tratadas) o tiene serias necesidades educativas.
- Anteojos, equipo de audición u otros equipos necesarios rotos o perdidos.
- Necesidad de anteojos, cuidado dental u otros servicios médicos no atendidos.
- No tiene una supervisión adecuada.
- Abusa del alcohol u otras drogas.

APÉNDICE 3: MODELO CONDENSADO DE POLÍTICAS PARROQUIALES

Políticas condensadas de prevención y respuesta al abuso La Diócesis Episcopal de Florida Central

Consulte nuestras políticas completas aquí: <https://cfdiocese.info/abuse-prevention>

I. El fundamento: nuestra fe cristiana

La Diócesis Episcopal de Florida Central tiene el compromiso de proteger a los vulnerables, cuidar a los sobrevivientes y responsabilizar a los abusadores. En virtud del bautismo, a todos los integrantes de la Iglesia se les hace un llamado a la santidad de la vida y a la responsabilidad que nos debemos mutuamente. Nuestros compromisos provienen de Dios, quien es un refugio para los que sufren abusos y nunca ignora su clamor (Sal. 9:9, 12). Nuestra comunidad busca encarnar la prioridad de Jesús de obtener justicia para los vulnerables, especialmente los niños.

El abuso es un pecado particularmente grave (y a menudo un delito) que ocurre cuando alguien en una posición de poder y confianza viola o explota a alguien que a menudo es incapaz de impedirlo. El abuso es, tristemente, una realidad común en este mundo. Como cristianos, no podemos enfrentar el abuso si no reconocemos su realidad. En cambio, Jesús nos llama a ser “astutos como serpientes” (Mateo 10:16). Todos debemos educarnos sobre el abuso y asumir la responsabilidad de cumplir con nuestras políticas.

Nuestro objetivo es prevenir y responder adecuadamente al abuso; para ello, nos convertimos en una comunidad con conocimientos sobre las diversas formas de abuso y las dinámicas comunes, aclaramos los límites apropiados y hacemos el trabajo difícil de responsabilizarnos mutuamente. Todas las personas deberían vivir en un entorno de seguridad y justicia que esté libre de cualquier forma de abuso.

Por su propia naturaleza, nuestra comunidad incluye la interacción con niños y adultos vulnerables. Lamentablemente, dentro de la iglesia muchos han actuado de manera depredadora hacia las personas vulnerables, y los que actúan mal a menudo buscan entornos con personas vulnerables. El abuso en todas sus formas casi siempre lo comete alguien a quien la víctima conoce. Los abusadores utilizan diversas tácticas para ganarse la confianza, engañar tanto a las víctimas como a otros dentro de la comunidad y mantener el abuso en secreto. Esta política solo establece lo que todos debemos asumir en nuestra comunidad mientras caminamos juntos con Dios, quien ama la justicia y defiende a los vulnerables.

II. Definiciones de abuso y acoso

Abuso: en general, el abuso ocurre cuando una persona en una posición de poder o confianza (por ejemplo, un obispo, presbítero, diácono, miembro de la junta parroquial, jefe, mentor, supervisor, padre, adulto, hijo mayor, etc.) utiliza esa posición para explotar o violar a alguien que es más vulnerable (por ejemplo, un niño, alguien que está enfermo, anciano o discapacitado, un estudiante,

empleado, pasante, inmigrante, etc.). Esa explotación o violación puede tomar diversas formas, como la emocional, la económica, la física, la sexual, la espiritual, etc.

1. **La explotación económica** es la pérdida, la explotación o el uso indebido deliberadamente, de manera temporal o permanente, de las pertenencias o el dinero de un menor o adulto vulnerable. La explotación económica es una forma común de abuso de los ancianos.
2. **El abuso emocional** es un patrón de conductas controladoras y dominantes que causa daño mental o emocional. En los niños, esto puede resultar en un impedimento observable y material del crecimiento, el desarrollo o el funcionamiento psicológico del niño o del joven.
3. **El abandono** consiste en no proporcionarle las necesidades básicas a un menor o adulto vulnerable (cuando los cuidadores tienen los medios para hacerlo) o en no protegerlo contra daños.
4. **El abuso físico** consiste en una lesión no accidental que se le inflige intencionalmente a una persona, o bien en amenazas físicas persistentes.
5. **El abuso sexual** es cualquier contacto sexual, penetración o conducta sexual sin contacto que ocurre dentro de una diferencia significativa de poder (adulto-niño, jefe-empleado, clérigo-feligres, orientador-paciente).
6. **El abuso espiritual** consiste en usar a Dios, la Biblia, la teología o la espiritualidad en un patrón de conductas controladoras, dominantes o explotadoras.

Para obtener definiciones más detalladas, consulte nuestras políticas completas.

III. Política administrativa

Cada rector establecerá un Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura es responsable de equipar a la parroquia para que viva conforme a las políticas de la diócesis. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se compone por lo general de tres a seis miembros, y se recomienda que al menos el 50% de ellos sean mujeres. El equipo puede estar compuesto por una mezcla de clero y laicado, a discreción del rector en consulta con la junta parroquial. Cada rector y junta parroquial deberá dar a conocer al equipo en la parroquia.

El Equipo Diocesano de Iglesia Segura está dirigido por el canónigo de lo ordinario. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura es responsable de apoyar a cada parroquia en la implementación de las políticas de la Diócesis de Florida Central. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura recibirá todos los informes de posibles conductas inapropiadas del clero (consulte la información a continuación).

Para obtener más información sobre la capacitación y la selección de los clérigos, los empleados y los voluntarios, consulte las políticas completas.

IV. Expectativas de conducta en la comunidad

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de crear y promover un ambiente positivo y protector para todos. Todos los integrantes de la parroquia tienen la responsabilidad de mantener

límites seguros y saludables en la comunidad. Jesús nos ordenó que tratáramos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Los siguientes son los límites seguros y saludables que todos los integrantes de nuestra diócesis somos responsables de mantener.

Expectativas de la Comunidad para Todos

- El contacto apropiado, ya sea de un adulto o un niño, siempre es bienvenido por la persona (si no está seguro, solo pregunte, por ejemplo, “¿Puedo darte un abrazo?”). Consulte a continuación los ejemplos específicos de contacto apropiado cuando este es bienvenido y de contacto inapropiado con niños y estudiantes.
- El contacto dentro de una diferencia significativa de poder debe ser observable para otros (por ejemplo, entre un adulto y un niño, un clérigo y un adulto vulnerable).
- Los niños que necesiten un cambio de pañal o ayuda en el baño fuera del procedimiento del ministerio infantil (consulte a continuación) deben recibir ayuda de su propio padre, madre o tutor.
- Permanecer en espacios visibles y responsables: nadie debería estar a solas con un niño que no sea suyo (esto incluye traslados en auto o envío de mensajes de texto o en las redes sociales).
- Usar palabras que comuniquen respeto: evite cualquier palabra que menosprecie o amenace, y en una situación de diferencia de poder, evite hacer algún comentario sexualizado, incluyendo chistes, historias, experiencias, compartir contenido sexualizado (como imágenes, videos u otros medios) ni participar en ninguna otra comunicación sexualizada.

Consulte nuestras políticas completas para obtener información más específica sobre las expectativas para las interacciones con menores, las expectativas dentro del ministerio estructurado con menores y las expectativas para quienes tienen relaciones pastorales.

V. Respuesta a las infracciones y preocupaciones sobre las políticas

La Diócesis de Florida Central toma en serio todas las violaciones a las políticas y todas las preocupaciones relacionadas con el respeto y la seguridad. Se espera que cualquier persona —ya sea miembro del personal, voluntario, padre o miembro de la iglesia— que sea testigo de una violación de estas políticas intervenga si se siente seguro para hacerlo o busque a alguien que pueda intervenir. El testigo debe entonces hablar con el Equipo Parroquial de Iglesia Segura lo antes posible. Además, cualquier preocupación relacionada con las personas vulnerables debe comunicársele al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura documentará todas las preocupaciones o violaciones de las políticas y colaborará en cualquier respuesta y rendición de cuentas que sea adecuada. Las inquietudes acerca del Equipo Parroquial de Iglesia Segura pueden dirigirse al rector o a la junta parroquial. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede utilizar un acuerdo de acceso limitado para aclarar los límites y las expectativas específicas con las personas cuya conducta esté causando preocupación.

El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se comunicará con el Equipo Diocesano de Iglesia Segura si la violación de las políticas o la preocupación involucra al clero.

VI. Política de denuncia

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a cualquier acusación o hallazgo de abuso o acoso dentro de la diócesis. Trabajaremos para crear un ambiente donde las personas se sientan cómodas al plantear asuntos y preocupaciones, presentar informes de cualquier conducta inapropiada, y actuar de manera proactiva en la prevención y la respuesta al abuso. Al responder a los abusos, la Diócesis de Florida Central siempre le dará prioridad a la seguridad y las necesidades de las víctimas y otras personas vulnerables. En la mayoría de las circunstancias, para las víctimas es difícil presentarse. La Diócesis de Florida Central hará todo lo posible por no culpar nunca a las víctimas por tener dificultades para presentarse, retrasar la divulgación o mostrar otras conductas comunes relacionadas con la divulgación. En Florida, todos los adultos tienen la obligación legal de reportar el abuso o el abandono de un niño o adulto vulnerable. En virtud de nuestro bautismo, todos los cristianos tenemos la obligación ética de alzar la voz en defensa de los vulnerables.

Política de denuncia inmediata

1. Cuando crea de manera razonable que alguna persona está en peligro inmediato (por ejemplo, si está ocurriendo o acaba de ocurrir un acto de violencia), llame al 911. Después de llamar, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura.
2. Si hay una divulgación de abuso, cualquier prueba o conocimiento de abuso, o cualquier creencia razonable de abuso contra un menor (de 17 años o menos) o adulto vulnerable (por ejemplo, abuso de ancianos o abuso contra un adulto con discapacidades intelectuales), todos los adultos dentro de la Diócesis de Florida Central deben reportarla llamando de inmediato a la Línea Directa de Florida contra el Abuso al 1-800-962-2873. Después infórmele al departamento local de policía correspondiente.

También puede reportar la explotación en línea de menores llamando a la CyberTipline al 1-800-843-5678 o en línea en el sitio web CyberTipline.org.

NO intente investigar el asunto. Cualquier retraso al reportarlo podría resultar en la pérdida de pruebas críticas o violar la ley y, lo peor de todo, podría permitir que continúe el abuso de menores o de adultos vulnerables. Después de reportarlo, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura. Si el posible abuso involucra a un clérigo, después de reportarlo como se detalla arriba, la persona puede contactar al Equipo Diocesano de Iglesia Segura comunicándose con la oficina diocesana o directamente con el canónigo de lo ordinario.

Si ahora la víctima ya es adulta, pero el abuso ocurrió cuando era menor de edad, la apoyaremos y respetaremos su decisión de reportarlo. Las únicas excepciones son si el abuso ocurrió dentro de nuestra comunidad parroquial o si se da a conocer el nombre del agresor.

3. Si hay una divulgación o cualquier prueba, conocimiento o creencia razonable de abuso contra un adulto no vulnerable, todas las personas deben contactar al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El informe también puede enviarse al Equipo Diocesano de Iglesia Segura si se refiere a un posible abuso por parte de un clérigo.
4. Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá informarle a todo el equipo (excepto a la persona o a un familiar de la persona implicada en alguna acusación) y documentar la información. Si hay preocupaciones o acusaciones que involucren a uno o más miembros del Equipo de Iglesia Segura, el informe puede dirigirse al rector, a la junta parroquial o al Equipo Diocesano de Iglesia Segura (o al canónigo de lo ordinario o al obispo, en caso de una preocupación respecto a un miembro del Equipo Diocesano de Iglesia Segura).
5. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura deberá asegurarse de que se hayan presentado informes a las autoridades correspondientes (fuerzas del orden y servicios sociales cuando corresponda) en situaciones de posible abuso, como se explicó anteriormente, incluido el abuso y la negligencia infantil, el abuso de ancianos o el abuso contra adultos con discapacidades intelectuales. En otros casos que involucren a víctimas adultas, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura respetará la acción de cualquier víctima o víctimas adultas respecto a si dichas víctimas adultas lo reportan personalmente a las autoridades correspondientes. La decisión del sobreviviente de reportar personalmente el abuso de un adulto o cooperar con las autoridades es, en última instancia, su decisión. Sin embargo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura debe trabajar para fomentar y apoyar a las víctimas de todas las maneras posibles. Podría haber situaciones en las que el Equipo Parroquial de Iglesia Segura reporte información relacionada con un posible delito contra un adulto o un niño, incluso cuando la víctima no esté lista para hacerlo. Cuando sea obligatorio informar o cuando, a juicio del Equipo Parroquial de Iglesia Segura, sea en bien de la seguridad de otros, como cuando existe alguna posible razón para creer que la víctima u otros aún podrían estar en peligro (por ejemplo, en los casos que involucran violencia intrafamiliar, acoso, agresión o amenazas), el Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede coordinar con expertos nacionales o locales y la víctima para elaborar un plan de seguridad. El Equipo de Iglesia Segura también buscará comunicarle a la víctima, de la manera más delicada posible, la razón por la que se hizo dicho informe.
6. Si el Equipo Parroquial de Iglesia Segura recibe alguna información relacionada con un posible abuso por parte de un clérigo dentro de la Diócesis de Florida Central, dicha información deberá comunicársele a la brevedad al canónigo de lo ordinario o a otros miembros del Equipo Diocesano de Iglesia Segura a través de la oficina diocesana.

VII. Protocolos de respuesta

Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura (en situaciones que involucren al clero) o el Equipo Parroquial de Iglesia Segura (en situaciones que involucren a no clérigos) se coordinará con el rector y la junta parroquial sobre asuntos relacionados con respuestas críticas, incluidos los siguientes:

1. Evaluar la seguridad.
2. Evaluar la responsabilidad o los límites para los supuestos perpetradores.
3. Implementar atención para las víctimas y sus familias.
4. Establecer contactos con recursos especializados.

Cuando el supuesto perpetrador esté dentro de la Parroquia y no sea clérigo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura le hará recomendaciones al rector respecto a una licencia administrativa, suspensión, otras restricciones o disciplina. Esto se reevaluará según sea necesario a medida que la situación se desarrolle. Se recomienda encarecidamente que el rector restrinja el contacto de cualquier persona con personas vulnerables cuando existan acusaciones de abuso creíbles o sustantivas según lo definido anteriormente. Esta sería una medida temporal hasta la finalización de cualquier investigación o hasta que el rector y la junta tengan suficiente información para tomar decisiones sobre el personal o sobre otras responsabilidades. Se invita al rector, a la junta parroquial y al Equipo Parroquial de Iglesia Segura a que busquen apoyo y orientación del Equipo Diocesano de Iglesia Segura según lo requieran.

Cuando el supuesto perpetrador sea un clérigo, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura coordinará con los líderes parroquiales los asuntos prácticos mencionados anteriormente. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura le hará una recomendación al obispo respecto a cualquier licencia, suspensión u otra disciplina según sea apropiado de conformidad con el Canon IV.

Cualquier persona que enfrente una acusación de abuso, así como los familiares o mentores cercanos de dicha persona, deberá recusarse de estos protocolos de respuesta, sin importar si es miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura, de la junta parroquial, rector u otro clérigo.

Siempre que sea posible, el Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá remitir a las víctimas a servicios de ayuda de expertos locales (cuando estén disponibles) o a organizaciones nacionales como la Línea Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1-800-799-SAFE), la Línea contra la Violencia Intrafamiliar de Florida (1-800-500-1119), la Línea Nacional de la Red contra la Violación, el Abuso y el Incesto (RAINN: 1-800-656-4673) o la Línea Nacional de la Administración de Servicios en Casos de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA: 1-800-662-HELP).

Cada parroquia deberá tener una política condensada disponible dentro de la parroquia con información específica relacionada con los recursos más cercanos disponibles:

[Información de contacto del centro de defensa infantil más cercano: _____.]

[Información de contacto del refugio más cercano para víctimas de violencia intrafamiliar: _____.]

[Información de contacto del centro contra la agresión sexual que esté disponible: _____.]

[Otros recursos locales: _____.]

Todas las víctimas tienen derecho a que se respete su privacidad tanto como sea posible. En ocasiones, quizás sea necesario que la Diócesis de Florida Central comparta cierta información con el propósito de proteger a otras personas vulnerables y permitir que las demás posibles víctimas se presenten.

El Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura que corresponda coordinará la respuesta apropiada adicional, la cual incluirá, sin limitarse a ello, lo siguiente:

- Asegurarse de que todos los posibles delitos contra menores y adultos vulnerables se hayan reportado a las autoridades correspondientes de conformidad con las políticas mencionadas anteriormente.
- Empezar cualquier acción adicional para proteger a las personas vulnerables.
- Facilitar la cooperación con cualquier investigación; esto incluye ayudar a los investigadores a evaluar la posibilidad de que existan otras víctimas y comunicarse de manera adecuada dentro de la parroquia o con otras personas.
- Atención continua y adecuada para las víctimas, incluyendo ayudarles a comunicarse con un profesional de atención informada en trauma si así lo desean.
- Cuando sea apropiado, con especial atención a proteger la privacidad de cualquier víctima, ofrecer apoyo público u oponerse a narrativas dañinas hacia las víctimas.
- Mantener contacto con el supuesto infractor durante cualquier investigación, licencia administrativa o periodos de acceso restringido para asegurar límites y rendición de cuentas que sean adecuados, en especial respecto al control de la narrativa, las represalias y el acceso a otras personas vulnerables.
- Atender a los demás miembros de la parroquia y coordinar con recursos externos según sea necesario.
- Documentar actos e información relevantes.
- Contactar a expertos calificados para hacer preguntas o, cuando sea apropiado, tener una consulta o investigación independiente.

Las personas que utilicen cualquier posición de poder para abusar, según lo que se define en estas políticas, nunca volverán a servir en ninguna función formal dentro de la Diócesis de Florida Central. *Para obtener más información sobre la forma en que nuestra diócesis puede utilizar las consultas o las investigaciones independientes en la respuesta a abusos, consulte nuestras políticas completas.*

VIII. Represalias

La Diócesis de Florida Central prohíbe todas las formas de represalias contra cualquier persona o grupo involucrado en alguna actividad relacionada con estas políticas, como reportar preocupaciones o posibles pruebas, o cooperar en una investigación penal o independiente. Las represalias pueden ser de muchas formas, incluyendo, sin limitarse a ello, el rechazo, la violencia, las amenazas o la intimidación que desanimarían a algunas personas de participar en actividades que estas políticas requieran o fomenten. Según esta política, las acciones en respuesta a los informes de buena fe se consideran represalias si de manera razonable podrían tener un efecto adverso en el bienestar de la persona o si afectan su capacidad para participar plenamente en las actividades de la iglesia, incluyendo el cumplimiento con esta política. Los informes, las preocupaciones o las preguntas sobre represalias deben reportarse de inmediato al Equipo Parroquial de Iglesia Segura, al rector o a la junta parroquial. Todas las personas y los grupos que participen en represalias deberán rendir cuentas según esta política. Cualquier represalia por parte de un Equipo Parroquial de Iglesia Segura, clérigo o líder parroquial (por ejemplo, la junta parroquial) puede reportarse directamente al canónigo de lo ordinario o a cualquier persona de la oficina diocesana.

IX. Atención informada en trauma

Los sobrevivientes deberían tener la capacidad de decidir si comparten su historia. Cuando los sobrevivientes deciden hacerlo, necesitan nuestro máximo apoyo. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura, en coordinación con el rector, puede planear la atención de los sobrevivientes de abuso de forma que le den prioridad a la seguridad, la confianza y el respeto hacia la capacidad de decisión de la víctima de la mejor manera posible.

Este apoyo, según lo deseen la víctima o los familiares no infractores, incluirá lo siguiente:

- Escuchar y mantener la calma.
- Afirmar sin juzgar.
- Validar las emociones fuertes (como la ira, la traición y la confusión).
- Respetar su privacidad.
- Fomentar y facultar su capacidad de decisión.
- Animarles a buscar atención profesional médica o mental según corresponda.
- Preguntar si hay algo práctico que la iglesia pueda hacer.

En nuestro apoyo reconoceremos nuestras limitaciones y no ofreceremos asesoramiento terapéutico, legal ni otros tipos de asesoramiento profesional, sino que nos enfocaremos en el apoyo personal y en el facultamiento.

Tendremos cuidado de evitar causar más daño y bajo ninguna circunstancia, incluso cuando el abuso sea supuesto y no se haya probado, haremos nada de lo siguiente:

- Culpar en lo más mínimo a la víctima por el abuso.
- Investigar detalles íntimos del abuso.
- Expresar incredulidad.
- Intentar silenciar a la víctima.

- Fomentar el incumplimiento con la ley.
- Expresar apoyo por el perpetrador.
- Instar a una reunión o reconciliación con el perpetrador, ni buscar que lo perdonen.

Recibir una divulgación de abuso es un honor, no una carga; representa una señal de confianza. Los sobrevivientes a menudo eligen divulgar el abuso años, incluso décadas, después de que ocurrió. La diócesis de Florida Central alienta a las personas que reciban una divulgación de abuso o que posteriormente tengan conversaciones con un sobreviviente, a que se guíen por las siguientes respuestas:⁴

DIGA	NO diga
Gracias por decírmelo.	¿Por qué me estás diciendo esto?
Te creo.	¿Por qué no _____ (corriste/gritaste/lo detuviste, etc.)?
Lamento mucho que esto te haya pasado. ¿Cómo puedo ayudarte?	¿Qué quieres decir cuando dices que él abusó de ti? ¿Qué fue exactamente lo que hizo?
Tómate todo el tiempo que necesites.	Necesitas perdonar y seguir adelante.
Aquí estoy.	Te tomará algo de tiempo, pero lo superarás.
Lo siguiente solo debe decirse si la víctima indica que tiene estas preocupaciones en mente.	Pasó hace tanto tiempo; ¿por qué sigues dejando que tu abusador gane al aferrarte a eso? Deja que pase.
Está bien estar enojado.	Intenta ser fuerte.
Es comprensible que te sientas así.	De las tragedias surgen cosas buenas.
Tu reacción no es una respuesta poco común.	Tienes suerte de que no haya _____.
No estás enloqueciendo. Estas son respuestas normales después del abuso.	Sé cómo te sientes.
No fue tu culpa.	Quizás entendiste mal.

⁴ Recursos recomendados para atención informada en trauma disponibles en la diócesis: *Caring for Survivors* (“Cómo atender a los sobrevivientes”) por Justin S. Holcomb y Basyle Tchividjian; *Toward a More Trauma-Informed Church* (“Hacia una Iglesia más informada en trauma”) por Pete Singer; *Coordinating Pastoral Care of Survivors with Mental Health Providers* (“Cómo coordinar la atención pastoral de los sobrevivientes con los proveedores de salud mental”) por Pete Singer

Para obtener más información sobre nuestro planteamiento hacia los infractores conocidos, consulte nuestras políticas completas. Consulte nuestras políticas completas para obtener más información y recursos relacionados con lo siguiente:

- *Posibles indicadores de abuso infantil.*
- *Formularios importantes.*
- *Guía de seguridad para viajes estudiantiles.*
- *Recomendaciones y recursos para dar pláticas de seguridad a niños y jóvenes.*
- *Guía para apoyar a las víctimas de violencia por parte de su pareja íntima (violencia intrafamiliar).*
- *Guía para proporcionar orientación en una relación pastoral.*

APÉNDICE 4: MUESTRA DE UN FORMULARIO DE SOLICITUD

La parroquia guardará todas las solicitudes en un archivero seguro con llave (o en almacenamiento en línea cifrado). La información que se proporciona en esta solicitud se mantendrá confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario con los miembros del Comité de Búsqueda o del Equipo Parroquial de Iglesia Segura. Adjunte hojas adicionales según las requiera para contestar las siguientes preguntas.

Nombre _____ Apellido _____

Número de Seguro Social _____ Estado y número de licencia de conducir _____

Correo electrónico _____

Teléfono de su casa _____ Teléfono celular _____

Enumere todas las direcciones en las que ha vivido durante los últimos cinco años y las fechas en que vivió ahí.

Puesto al que solicita _____ ¿Cómo se enteró de este puesto? _____

Historial educativo. *Enumere todos los programas vocacionales o de certificación, colegios, escuelas de posgrado y escuelas profesionales a las que ha asistido.*

Nombre de la escuela _____ Ubicación _____

Grado/Programa _____ ¿Completó el programa? ___ Sí ___ No

Fechas de asistencia _____

Nombre de la escuela _____ Ubicación _____

Grado/Programa _____ ¿Completó el programa? ___ Sí ___ No

Fechas de asistencia _____

Nombre de la escuela _____ Ubicación _____

Grado/Programa _____ ¿Completó el programa? ___ Sí ___ No

Fechas de asistencia _____

¿Alguna vez fue suspendido, expulsado o disciplinado formalmente en alguna institución académica después de la preparatoria por cualquier razón? De ser así, indique la fecha del incidente, el tipo y la razón de la disciplina.

Experiencia laboral. Enumere todo su historial laboral y cualquier experiencia de trabajo con menores, ya sea remunerada o no remunerada.

Experiencia 1

Empleador u organización _____
Fecha de inicio _____ Fecha de terminación _____ Motivo de la salida _____
Puesto _____ Supervisor _____
Teléfono del supervisor _____ Correo electrónico del supervisor _____
Funciones y responsabilidades _____

Experiencia 2

Empleador u organización _____
Fecha de inicio _____ Fecha de terminación _____ Motivo de la salida _____
Puesto _____ Supervisor _____
Teléfono del supervisor _____ Correo electrónico del supervisor _____
Funciones y responsabilidades _____

Experiencia 3

Empleador u organización _____
Fecha de inicio _____ Fecha de terminación _____ Motivo de la salida _____
Puesto _____ Supervisor _____
Teléfono del supervisor _____ Correo electrónico del supervisor _____
Funciones y responsabilidades _____

Experiencia 4

Empleador u organización _____
Fecha de inicio _____ Fecha de terminación _____ Motivo de la salida _____
Puesto _____ Supervisor _____
Teléfono del supervisor _____ Correo electrónico del supervisor _____
Funciones y responsabilidades _____

Enumere todos y cada uno de los arrestos o cargos delictivos, incluidas las fechas relevantes, la naturaleza del delito, la condena, la sentencia impuesta y cualquier rehabilitación que haya recibido

¿Alguna vez ha abusado de algún menor o adulto o ha sido negligente con ellos? De ser así, explique.

¿Alguna vez le han acusado de negligencia o abuso de un menor o un adulto? De ser así, explique.

¿Alguna vez ha sido acusado en una investigación institucional, independiente, civil o penal de cometer abuso, negligencia o poner en peligro a un menor de alguna forma? De ser así, enumere todas y cada una de las fechas de la investigación; la persona, la organización o la agencia que la hizo y el resultado de la misma. Adjunte también cualquier documento de respaldo que tenga.

Referencias. *Incluya dos referencias con su información de contacto a continuación. Las referencias deben ser personas que hayan observado o supervisado su trabajo con menores, que le conozcan bien y puedan dar fe de su carácter y ética laboral.*

Referencia 1

Nombre _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

¿Cuál es la relación de esta persona con usted? _____

¿Desde hace cuánto tiempo conoce a esta persona? _____

Referencia 2

Nombre _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

¿Cuál es la relación de esta persona con usted? _____

¿Desde hace cuánto tiempo conoce a esta persona? _____

Referencia 3

Nombre _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

¿Cuál es la relación de esta persona con usted? _____

¿Desde hace cuánto tiempo conoce a esta persona? _____

Incluya cualquier pregunta que pueda tener o información adicional que desee que conozcamos.

Cuéntenos poco sobre su trayectoria en la fe.

Cuéntenos sobre sus opiniones acerca de la importancia de proteger a los menores en la iglesia.

¿Cuáles son algunas de sus fortalezas al trabajar con menores?

Lea cada punto y escriba sus iniciales para indicar que está de acuerdo en cumplir con la declaración en caso de que se le ofrezca un puesto para trabajar o ser voluntario en nuestra iglesia.

___ Recibí una copia de las políticas de protección infantil de la iglesia y acepto cumplir con sus términos.

___ Estoy de acuerdo en cuidar y proteger a los menores y nunca participar en conductas que puedan dañarlos.

___ Estoy de acuerdo en hacer mi mejor esfuerzo por prevenir el abuso y la negligencia entre los menores que participan en los servicios y las actividades de la iglesia.

___ En caso de que observe o me entere de conductas inapropiadas que involucren a menores o de posibles violaciones de las políticas de protección infantil, acepto reportar mis observaciones de inmediato.

___ Reconozco mi obligación y responsabilidad de proteger a los menores y acepto reportar cualquier abuso conocido o sospechado de menores a los líderes eclesiásticos correspondientes y a las autoridades municipales o estatales de conformidad con las políticas.

___ Entiendo que la iglesia no tolerará el abuso ni ningún otro daño a los menores, y acepto cumplir en espíritu y acciones con esta posición.

Entiendo que es mi responsabilidad proporcionar información completa y precisa y reportar yo mismo todas las detenciones, imputaciones, investigaciones y condenas previas que haya habido contra mí. Entiendo además que no hacerlo es motivo para que se rechace mi solicitud o para que posteriormente se me despida.

Autorizo al Comité de Búsqueda de la iglesia a comunicarse con cualquier persona u organización, ya sea que esté o no identificada en esta solicitud, para indagar sobre mis empleos previos, educación,

antecedentes penales, expedientes de manejo de vehículos, interacciones con jóvenes, personalidad, carácter, conducta, hábitos laborales, habilidades y otra información pertinente para el puesto que estoy solicitando. Libero a estas referencias de toda responsabilidad y obligación que puedan resultar de presentar a la iglesia dicha información. También autorizo a la iglesia a solicitar, recibir y evaluar esa información, y acepto liberar a la iglesia de cualquier responsabilidad y obligación que pudiera resultar de recibir o actuar con base en la información obtenida durante el proceso de selección o contratación.

He leído, entiendo y acepto las disposiciones anteriores.

Nombre

Firma

Fecha

APÉNDICE 5: PREGUNTAS SUGERIDAS PARA LA ENTREVISTA

Los siguientes son ejemplos de preguntas que pueden ayudarle a descartar a personas que no pueden mantener límites saludables con adultos.

1. Cuénteme sobre la última vez que un miembro de su (congregación, grupo de jóvenes, personal de oficina, etc.) le exigió demasiado tiempo. ¿Cómo manejó eso?
2. Deme un ejemplo de alguna ocasión en su historial de trabajo o voluntariado en que haya pensado que las políticas eran demasiado rígidas. ¿Cómo manejó eso?
3. Describa una ocasión en la que haya sentido un vínculo o amistad especial con un miembro de su congregación, grupo de jóvenes, personal de oficina, etc.
4. Deme un ejemplo de una “violación de los límites”. ¿Alguna vez le ha pasado eso, o alguien le ha dicho que violó algún tipo de límite?
5. ¿Alguna vez ha habido una junta de licencias, asociación profesional, organismo eclesiástico o institución educativa o de capacitación que haya emprendido alguna acción disciplinaria en su contra? ¿Ha habido denuncias en su contra que no hayan resultado en sanciones o disciplina? ¿Hay alguna denuncia o queja pendiente en su contra ante alguno de los organismos mencionados? De ser así, explique.
6. ¿Alguna vez le han pedido que renuncie o le han despedido de un programa de capacitación o empleo? De ser así, explique.
7. ¿Alguna vez ha tenido una demanda civil en su contra por su trabajo profesional, o tiene demanda de este tipo pendiente? ¿Alguna vez le han suspendido o revocado un seguro de negligencia profesional por alguna razón? De ser así, explique.
8. ¿Alguna vez le han imputado (de manera formal o informal) alguna violación de ética, explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual? ¿Tiene alguna denuncia o queja pendiente en su contra? De ser así, explique.
9. ¿Actualmente tiene o ha tenido alguna vez contacto sexual o ha intentado tener contacto sexual (relaciones sexuales de cualquier tipo, tocamientos intencionales o conversaciones con fines de excitación sexual) con alguna persona con la que haya tenido o tenga una relación profesional o una relación pastoral (por ejemplo, feligrés, cliente, paciente, empleado o estudiante)? De ser así, explique.
10. ¿Actualmente está o ha estado involucrado en la producción, venta o distribución de materiales pornográficos? De ser así, explique.
11. ¿Alguna vez ha habido contra usted una orden de restricción, una orden judicial, una orden de protección o algo similar? ¿Alguna vez le han restringido, suspendido o cancelado sus derechos como padre, o alguno de sus hijos ha sido colocado en cuidado de crianza temporal? ¿Alguna vez le han acusado de violencia intrafamiliar? De ser así, explique.

APÉNDICE 6: PREGUNTAS SUGERIDAS PARA LAS REFERENCIAS

1. Deme un ejemplo de la forma en que _____ mantiene buenos límites con los adultos.
2. ¿Alguna vez ha escuchado a _____ contar un chiste o decir algo que le haya incomodado a usted o a otros?
3. ¿Tendría la confianza de presentarle a un amigo vulnerable suyo a _____ para que le diera orientación pastoral? ¿Por qué? ¿Por qué no?
4. El puesto que _____ ha solicitado requiere que trabaje de cerca con personas cuyas vidas podrían estar en caos y quizás no tengan buen juicio en ese momento. ¿Se le ocurre alguna razón por la que _____ no debería tener autorización para hacer este trabajo?

APÉNDICE 7: FORMULARIO DE DESCARGO PARA INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES

Para: _____ (Iglesia u Organización)

En relación con mi servicio en la Diócesis de Florida Central, entiendo y autorizo el acceso a la información de diversas dependencias federales, estatales y de otro tipo que mantienen información sobre cualquier registro público.

También entiendo que esta información podría consultarse durante mi servicio y hasta 30 días después de mi separación de esta diócesis. Por el presente doy mi consentimiento para que se obtenga información diversa de expedientes públicos de empleadores diocesanos o iglesias, de Professional Screening Services Inc. o de cualquier otra entidad o agencia, de conformidad con la Ley de Equidad en los Informes de Crédito y todas las leyes estatales y federales. También entiendo que la información que se solicita a continuación se utilizará únicamente para una identificación adecuada y no con fines discriminatorios.

Firma _____ Fecha _____

Escriba la siguiente información con letra de imprenta:

Nombre

(Primero) (Segundo) (Apellido)

Dirección actual _____
(Calle)

(Ciudad) (Estado) (Código postal)

Enumere otros países o estados donde haya vivido en los últimos 10 años:

Número de Seguro Social _____ Fecha de nacimiento _____

Sexo _____ Número de licencia de conducir _____ Estado _____

Diócesis donde tiene su domicilio canónico _____

Diócesis en la que sirve actualmente (si es otra) _____

Devuelva el formulario lleno a ATTN: Canon to the Ordinary, Diocese of Central Florida, 1017 East Robinson Street, Orlando, FL 32801 o a admin@cfdiocese.org.

APÉNDICE 8: ACUERDO FIRMADO PARA PERSONAS QUE TRABAJAN CON NIÑOS Y JÓVENES

Lea y escriba sus iniciales en cada punto para indicar su cumplimiento con cada declaración.

___ Estoy de acuerdo en hacer mi mejor esfuerzo por prevenir el abuso y la negligencia entre los niños y los jóvenes que participan en las actividades y los servicios de la iglesia.

___ Estoy de acuerdo en no abusar ni cometer negligencia física, sexual ni emocional contra ningún niño o joven.

___ Estoy de acuerdo en cumplir y mantener las políticas de prevención y respuesta al abuso de la Diócesis de Florida Central.

___ Estoy de acuerdo en cumplir con las directrices de afecto apropiado con niños y jóvenes.

___ En caso de que observe conductas inapropiadas o posibles violaciones de las políticas respecto a niños o jóvenes, acepto reportar mis observaciones de inmediato al Equipo Parroquial de Iglesia Segura o al rector.

___ Reconozco mi obligación y responsabilidad de proteger a los niños y a los jóvenes, y acepto reportar cualquier abuso conocido o sospechado de niños o jóvenes llamando a la Línea Directa de Florida contra el Abuso y a las autoridades locales de conformidad con las políticas de la Diócesis de Florida Central.

___ Estoy de acuerdo en reportar cualquier posible abuso al Equipo Parroquial de Iglesia Segura después de informar a las autoridades estatales y locales, de conformidad con las políticas de la Diócesis de Florida Central.

___ Entiendo que la iglesia no tolerará el abuso de niños y jóvenes, y acepto cumplir en espíritu y acciones con esta posición.

RECONOCIMIENTO, DESCARGO Y FIRMA

Según mi leal saber y entender, la información contenida en esta solicitud es completa y precisa. Entiendo que proporcionar información falsa es motivo para no contratarme o no elegirme para un puesto de voluntario o para mi despido si ya se me contrató o eligió.

Autorizo a cualquier persona u organización, esté o no identificada en esta solicitud, a proporcionar información relacionada con mi empleo anterior, educación, historial crediticio, expediente de manejo, antecedentes penales, registro de delincuentes y depredadores sexuales u otras calificaciones para mi empleo o voluntariado. También autorizo a la Parroquia _____ a solicitar y recibir dicha información.

Si me seleccionan, acepto obedecer las políticas de la Diócesis de Florida Central y cualquier política parroquial correspondiente.

Entiendo que estas podrían ser modificadas, retiradas, añadidas o interpretadas en cualquier momento a la entera discreción de la parroquia _____ y sin previo aviso para mí.

También entiendo que mi empleo o voluntariado podría rescindirse, o cualquier oferta o aceptación de empleo o voluntariado puede retirarse en cualquier momento, con o sin causa y con o sin previo aviso a opción de la Parroquia _____ o mía.

Nada de lo contenido en esta solicitud ni en ninguna comunicación previa al empleo o al voluntariado crea o tiene la intención de crear un contrato entre la Parroquia _____ y yo para empleo, voluntariado o la prestación de ningún beneficio.

He leído y entiendo las disposiciones anteriores.

Firma

Fecha

Testigo

Fecha

APÉNDICE 9: ACUERDO FIRMADO PARA PERSONAS QUE TIENEN RELACIONES PASTORALES

Personas que tienen relaciones pastorales

- Reconozcan que son responsables de seguir y mantener las políticas de prevención y respuesta al abuso de la diócesis de Florida Central.
- Entiendan que la iglesia no tolerará la explotación sexual de los adultos a los que sirve.
- Acepten no explotar sexualmente, ni intentarlo, a ninguna persona a la que sirvan o con la que trabajen en nombre de la iglesia ni en ningún otro entorno.
- Acepten, siempre que sea apropiado y posible, tener reuniones individuales con adultos durante horarios programados regularmente y en lugares públicos, y con cita previa en las propiedades de la iglesia, mientras otras personas estén presentes en el edificio o en otros entornos profesionales apropiados donde puedan ser observados.
- Acepten mantener límites claros y apropiados y evitar incluso la apariencia de impropiedad.
- Acepten terminar de inmediato cualquier relación sexual o inapropiada con una persona con la que tengan una relación pastoral o cuando tengan dudas sobre la implementación de estas políticas y buscar inmediatamente el consejo del obispo, de un colega de confianza o de un profesional de salud mental.
- Acepten reportar de inmediato cualquier conducta inapropiada, violación de límites o posible incumplimiento de las políticas que observen de conformidad con estas políticas.
- Reconozcan su obligación y responsabilidad de prevenir la explotación sexual de adultos y acepten informar sobre cualquier explotación sexual de adultos que conozcan o sospechen a los líderes de la iglesia y a las autoridades estatales de conformidad con estas políticas.

Personas que tienen relaciones pastorales tienen prohibido:

- Salir o involucrarse románticamente con quienes tienen una relación pastoral mientras la relación pastoral continúe. Esta prohibición permanecerá en vigor hasta que haya una consulta con el rector o vicario (o en caso de diáconos y presbíteros, con el obispo o canónigo de lo ordinario).
- Tener contacto sexual con cualquier persona con la que tengan una relación pastoral.
- Poseer materiales con contenido sexual (revistas, tarjetas, videos, películas, ropa, etc.) en las propiedades de la iglesia o utilizar dichos materiales al llevar a cabo su ministerio, a menos que estos formen parte de un programa educativo o plan de estudios previamente aprobado y se utilicen únicamente para ese fin.
- Usar internet para ver o descargar cualquier material con contenido sexual en propiedades de la iglesia, o tenerlo en computadoras que sean propiedad de la iglesia y llevarlo a las propiedades de la iglesia.
- Discutir sus propias actividades sexuales, incluidos sueños y fantasías, o hablar sobre su uso de materiales con orientación o contenido sexual, como pornografía, videos o materiales que estén o hayan sido descargados de internet, con ninguna persona con quien tengan una relación pastoral.

Firmado y acordado _____

Nombre en letra impresa _____ *Fecha* _____

Parroquia o institución _____

APÉNDICE 10: FORMULARIOS PARA REPORTAR INCIDENTES DE SEGURIDAD INFANTIL Y FORMULARIOS DE PREOCUPACIÓN

Ejemplo de un informe sobre incidentes de seguridad infantil

Este formulario debe usarse para informarle al Equipo de Iglesia Segura de la Parroquia sobre cualquier infracción de las políticas respecto al abuso, violaciones de límites, divulgaciones de abuso, preocupaciones sobre la seguridad infantil u otras conductas o acusaciones de conductas que puedan poner en riesgo la seguridad de los niños. No es necesario tener pruebas ni conocimiento directo de una conducta o incidente para enviar este formulario; por lo tanto, es posible que algunas partes del formulario no sean aplicables para usted. Proporcione toda la información que tenga, y donde necesite espacio adicional, continúe debajo de la línea o adjunte una hoja adicional. Si esto debe reportarse a las autoridades según nuestras políticas (por ejemplo, una divulgación de abuso), llene esto solo después de hacer la denuncia.

1. Fecha(s) del incidente o conducta, si las conoce _____

2. Nombre(s) e información de contacto del menor o menores perjudicados, posiblemente perjudicados o de otra forma afectados negativamente por el incidente o la conducta
 ___ Desconocido ___ Conocido (llene las líneas a continuación)

Menor 1	Padre(s)	Correo electrónico	Teléfono
---------	----------	--------------------	----------

Menor 2	Padre(s)	Correo electrónico	Teléfono
---------	----------	--------------------	----------

3. Nombres e información de contacto de la persona o personas, adultas o menores, que de forma accidental o intencional violaron las políticas, dañaron o pudieron haber dañado al menor o menores mencionados arriba o que de otra forma mostraron una conducta preocupante:
 ___ Desconocido ___ Conocido (llene las líneas a continuación)

Persona 1	Padre(s) (si la persona es menor de edad)	Correo electrónico	Teléfono
-----------	---	--------------------	----------

Persona 2	Padre(s) (si la persona es menor de edad)	Correo electrónico	Teléfono
-----------	---	--------------------	----------

4. ¿Qué políticas, de haberlas, se violaron?

5. ¿Dónde ocurrió el incidente o conducta?

6. ¿Se estaba llevando a cabo una actividad en el momento del incidente? De ser así, ¿cuál?

7. Descripción del incidente o conducta:

8. ¿Presenció personalmente el incidente o la conducta preocupante? ____ Sí ____ No

Si no, ¿cómo se enteró de esto?

9. ¿Quién estaba presente cuando sucedió el incidente o la conducta?

<i>Nombre</i>	<i>Función en la iglesia / Relación con el menor</i>
---------------	--

<i>Nombre</i>	<i>Función en la iglesia / Relación con el menor</i>
---------------	--

10. ¿Qué personas, además de las mencionadas arriba, saben sobre este incidente? *Incluya a las personas dentro de la iglesia y más allá.*

<i>Nombre</i>	<i>Función en la iglesia / Relación con el menor</i>
---------------	--

<i>Nombre</i>	<i>Función en la iglesia / Relación con el menor</i>
---------------	--

11. Proporcione la siguiente información de cualquier agencia de aplicación de la ley o protección infantil que haya sido contactada respecto a este incidente:

Nombre de la agencia 1 _____ Fecha(s) de contacto _____

Medios para comunicarse con la agencia _____ Informe n.º: _____

Nombre de la persona o personas que contactaron a la agencia

Nombres de otras personas que estaban presentes cuando se contactó a la agencia

Nombre de la agencia 2 _____ Fecha(s) de contacto _____

Medios para comunicarse con la agencia _____ Informe n.º: _____

Nombre de la persona o personas que contactaron a la agencia

Nombres de otras personas que estaban presentes cuando se contactó a la agencia

12. ¿Se contactó a algún profesional o experto en protección infantil, además de los mencionados arriba, sobre este incidente? De ser así, indique las personas o la agencia no gubernamental a la que se contactó, la fecha del contacto y el resultado de la consulta.

<i>Fecha</i>	<i>Consultor</i>	<i>Resultado</i>
_____	_____	_____
<i>Fecha</i>	<i>Consultor</i>	<i>Resultado</i>

13. ¿Qué medidas adicionales se han tomado o se tomarán para responder a este incidente o infracción? (por ejemplo, otras consultas realizadas, consecuencias para los actores, apoyo a los menores afectados, aviso a la comunidad).

_____	_____
<i>Fecha (esperada)</i>	<i>Respuesta</i>
_____	_____
<i>Fecha (esperada)</i>	<i>Respuesta</i>
_____	_____
<i>Fecha (esperada)</i>	<i>Respuesta</i>
_____	_____
<i>Fecha (esperada)</i>	<i>Respuesta</i>

14. ¿Qué se puede hacer, si es que se puede hacer algo, para prevenir incidentes o infracciones similares en el futuro o para mejorar los procedimientos de respuesta?

15. Persona que presenta este informe:

Nombre en letra de imprenta

Firma

Fecha

Envíele este formulario al Equipo Parroquial de Iglesia Segura por correo electrónico a _____, por correo postal a _____ o deposítelo en el buzón privado y cerrado con llave del comité, el cual se encuentra en _____.

Ejemplo alternativo. Formulario de infracción de políticas o preocupación de seguridad

Este formulario debe usarse para informarle al Equipo de Iglesia Segura sobre cualquier violación de nuestras políticas, violación de límites, otras conductas inseguras u otras preocupaciones de seguridad. No es necesario tener pruebas ni conocimiento directo de una conducta o incidente para enviar este formulario. Al enviar este formulario, usted no está emitiendo ningún juicio personal acerca de la persona ni su motivación. Proporcione toda la información que tenga, y donde necesite espacio adicional, continúe debajo de la línea o adjunte una hoja adicional. El Equipo de Iglesia Segura evaluará la información y tomará las medidas razonables para reforzar las conductas seguras. Si sospecha que se cometió algún abuso, denúncielo primero antes de hablar con el Equipo de Iglesia Segura. Consulte nuestras políticas para obtener más detalles.

1. Su nombre y la fecha de hoy:

2. ¿Qué pasó o cuál es la preocupación? (proporcione la información más específica posible en cuanto a quién, cuándo, qué y dónde).

3. Si se enteró de esto, ¿cómo lo supo o quién se lo dijo?

4. ¿Hay alguien más que no haya mencionado arriba que pudiera tener información útil?

5. ¿Hay algo más que quiera que el Equipo de Iglesia Segura sepa (por ejemplo, otra información, medidas que haya tomado o cualquier otra cosa)?

Envíe este formulario al Equipo de Iglesia Segura por correo electrónico a _____ o por correo postal a la atención del Equipo de Iglesia Segura de la iglesia.

Formulario confidencial de aviso de preocupación

Persona(s) de interés: _____

Fecha del evento: _____ Hora del evento: _____

Tipo de preocupación:

_____ Conducta inapropiada con un niño o joven.

_____ Infracción de políticas con un niño o joven.

_____ Conducta inapropiada con un adulto.

_____ Violación de las políticas con un adulto.

_____ Posible riesgo de abuso.

_____ Otra preocupación:

Describa la situación: ¿Qué pasó, dónde, cuándo pasó, quién estuvo involucrado, quién estaba presente, a quién se le avisó? Si se denunció al estado, ¿cuál fue la recomendación de ellos acerca de investigar el asunto?

¿Ha ocurrido esta situación antes?

¿Qué acciones se emprendieron? ¿Cómo se manejó la situación, quiénes estuvieron involucrados, a quiénes se interrogó, se llamó a la policía?

¿Cuál es el plan de seguimiento? ¿Es necesario avisarle a alguien más? ¿Será necesario monitorear la situación? ¿Le gustaría que alguien le llamara para hablar sobre esta situación?

Enviado por: _____

Teléfono: _____

Ubicación y dirección:

Firma: _____ Fecha: _____

Presentado a: _____ Fecha: _____

Evaluado por: _____ Fecha: _____

APÉNDICE 11: RECOMENDACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA VIAJES ESTUDIANTILES

Al llevar a los estudiantes de viaje, es necesario respetar los límites fundamentales establecidos en las políticas parroquiales que generalmente se aplican. Esta consistencia le ayudará a adoptar el mismo enfoque que con otras actividades, aplicando los compromisos fundamentales de las políticas en el contexto del viaje. Los límites de las políticas seguirán aplicándose respecto al aislamiento, respeto en el contacto, respeto en las palabras y no compartir contenido sexualizado. La clave es pensar en la forma en que los límites se aplican en el contexto específico del viaje y aportar claridad a estas expectativas.

Al mismo tiempo, también habrá algunos límites nuevos que implementar en el contexto del viaje. Los viajes son situaciones de mayor riesgo porque incluyen arreglos para dormir, bañarse, cambiarse de ropa u otras situaciones de vulnerabilidad. Estos límites exactos a menudo dependerán en cierta medida de la organización y las instalaciones del viaje, detalles sobre los cuales los líderes pueden tener más o menos control. La mejor situación es en la que las áreas para bañarse, cambiarse e ir al baño permiten la privacidad de cada persona.

Es recomendable evaluar la situación de las instalaciones con anticipación y decidir cuáles serán los límites para el grupo. Comuníquese con alguien que tenga más experiencia si tiene preguntas específicas sobre la mejor aplicación de los principios fundamentales de una iglesia segura. Una vez que defina los detalles, comuníquese estas decisiones con claridad al grupo.

Límites fundamentales a considerar:

- En la mayoría de los viajes de la iglesia los lugares para dormir se separan por sexo, excepto en circunstancias extraordinarias. Algunas situaciones (como los dormitorios con literas) requerirán que los adultos y los menores duerman en la misma área. Si este es el caso, considere implementar límites que incluyan (sin limitarse a ellos): no compartir camas ni literas, incluso en momentos en que no estén durmiendo (a menudo es prudente extender esta medida también a los estudiantes; GRACE conoce situaciones en las que algún estudiante cruzó los límites con otro en este tipo de contexto).
- Las áreas para cambiarse deben ser privadas; ningún adulto debe observar a menores mientras se cambian de ropa.
- Establezca un toque de queda, donde después de cierta hora no se permita que nadie salga de los dormitorios. Ningún adulto puede reunirse con estudiantes después de este horario, especialmente a solas o en lugares aislados.
- Si no es posible tener regaderas o duchas separadas para adultos y menores, trate de establecer horarios diferentes para que los adultos y los menores se bañen.
- Si hay una situación en la que los estudiantes duerman o se bañen con poca presencia de adultos (como en una habitación de hotel), asegúrese de que sepan que los límites se aplican a la manera en que tratan a sus compañeros. Algunos adolescentes que ponen a prueba los

límites aprovecharán la falta de supervisión adulta en este tipo de situaciones vulnerables. Intente reducir cualquier diferencia de poder agrupando a los estudiantes tanto como sea posible con compañeros de edad similar y proporcione ejemplos de expectativas que incluyan la manera en que tratan a sus compañeros.

- No se permite el uso de teléfonos celulares en ningún baño, área de regaderas ni cuando las personas estén cambiándose de ropa, y punto. No hay excepciones.

La diferencia se marca al establecer un tono como líderes desde el inicio del viaje. Organice una charla de seguridad antes del inicio del viaje. Enmarque estas problemáticas de manera positiva en términos del corazón de Dios, que valora a cada persona y considera que es digna de respeto. Dios se preocupa porque nuestra comunidad sea un lugar de seguridad y respeto. Esto es en parte lo que significa amar a nuestro prójimo.

Utilice palabras que le permitan conectarse con su grupo y hable brevemente de algunos puntos principales:

- Esto es una prioridad para Dios y para sus líderes.
- Todos nosotros debemos ser responsables y tratar a los demás con respeto, incluidos los líderes.
- Comparta los límites fundamentales, como aislamiento, arreglos para dormir, bañarse y cambiarse, ir al baño, contacto físico, palabras, etc.
- Proporcione algunos ejemplos específicos relacionados con la situación del viaje sobre cómo se aplicarán estos límites (por ejemplo, tener conversaciones individuales en lugares abiertos y observables está bien, pero no se debe ir solo a un lugar aislado del campamento sin permiso; los abrazos son aceptables siempre que la otra persona los reciba con agrado, pero incluso si el contacto es de otra forma apropiado, nunca es correcto si la persona no desea ningún contacto en ese momento o si se encuentra en un lugar aislado y no observable).
- Prepárelos indicándoles opciones en caso de que ellos o algún amigo necesiten ayuda: llamar a los padres, hablar con cualquier líder, hablar con un amigo que pueda apoyarlos para acudir a un líder, etc.
- Es importante establecer que todo el grupo (líderes, adultos, personal del campamento que no pertenece a la iglesia, estudiantes, TODOS) debe ser responsable y tratar a los demás con respeto. Los líderes se asegurarán de investigar y de que se rindan cuentas si alguien cruza los límites o si sucede algo más serio.
- Conteste cualquier pregunta que tengan los miembros del grupo.

La clave es enmarcar las directrices en términos de nuestros compromisos cristianos y mantenerlas en una luz positivas, en lugar de enfatizar el temor y la desconfianza. La cultura y el tono moldeados por los líderes marcan toda la diferencia. Proporcione algunos ejemplos que incluyan no solo la manera en que los adultos tratan a los estudiantes, sino también cómo los estudiantes se tratan entre sí. Durante todo el viaje, dedique unos minutos cada día o cada dos días para recordarles brevemente a los estudiantes un par de estos puntos fundamentales sobre la seguridad. No se necesita otra charla

completa, pero un recordatorio breve puede ayudar a mantener estas problemáticas importantes en primer plano y desalentar y disuadir a cualquiera que se incline a poner a prueba los límites.

APÉNDICE 12: RECOMENDACIONES PARA CHARLAS DE SEGURIDAD⁵

Las charlas de seguridad son una manera importante de elevar el nivel de seguridad en su iglesia. Las charlas de seguridad proporcionan información importante a niños y estudiantes sobre las conductas seguras que se esperan de los adultos y los menores en la iglesia. Las personas malintencionadas preferirían que los menores no recibieran educación ni facultamiento en torno al abuso. Esto por sí solo podría servir como un elemento disuasorio para algunos infractores. Además, de manera crucial, esto ayudará a socializar a los menores hacia conductas saludables con sus compañeros y con niños más pequeños. Esto es esencial, ya que muchas de las conductas preocupantes e incluso de los abusos que se cometen contra menores son a manos de otros menores. Implementar charlas de seguridad regulares ayuda a contrarrestar todas estas realidades. Es importante darse cuenta de que educar a los menores no puede impedir que algún adulto determinado o un niño mayor cometa ofensas. Sin embargo, implementar charlas de seguridad es una parte importante de un plan general de prevención.

GRACE normalmente no ofrece charlas de seguridad para menores. Creemos que es importante que los menores escuchen esta información de alguien a quien conozcan y que probablemente estará presente en las siguientes semanas. También es importante que los líderes desarrollen esta habilidad, ya que las charlas de seguridad no necesitan ser eventos únicos, sino conversaciones regulares.

Este breve resumen le proporcionará algunas ideas y orientación sobre cómo implementar charlas de seguridad en su contexto de manera que se conecten con sus niños y estudiantes de primaria. Si ya está participando en la Iniciativa de Iglesias Seguras de GRACE, la consulta directa sobre charlas de seguridad está incluida en su acuerdo con GRACE. Si no es así, esto se puede programar fácilmente si se comunica con nosotros por correo electrónico o a través de nuestro sitio web.

Claves a considerar en las charlas de seguridad

Pruebe un método sencillo y aprenda sobre la marcha. Es posible que nunca haya hecho esto antes y podría parecerle una tarea intimidante. Es algo comprensible. GRACE recomienda comenzar con un método sencillo y aprender con la experiencia. En el caso de niños de primaria, un método sencillo consiste en conseguir algunos libros recomendados y leerlos juntos durante varias semanas. Para los estudiantes, podría consistir en una charla muy simple y directa de 10 minutos sobre seguridad (consulte más detalles a continuación).

Involucre a los padres. Cuando los niños y los estudiantes escuchan los mismos mensajes sobre seguridad en la iglesia y en el hogar, esto adquiere mayor importancia. Si es posible, haga que su iglesia consiga algunas copias de libros infantiles sobre estos temas y entréguelas o póngalas a disposición de los padres. Ayude a los padres a comprender que pueden apoyar la prevención leyéndoles estos libros a sus hijos. Además, ayúdeles a entender que no necesitan ser expertos; solo tienen que hacer

⁵ Este es un recurso desarrollado por GRACE (netgrace.org).

algo que ya saben hacer: leerles un libro a sus hijos. Para los estudiantes mayores en particular, podemos proporcionar recursos más detallados que ayuden a los padres a apoyar a los estudiantes a medida que enfrentan problemáticas más complejas, como la seguridad en línea y la seguridad en las relaciones (consulte a continuación los recursos específicos). Considere obtener formularios de consentimiento de los padres antes de cualquier charla de seguridad y utilice la oportunidad para alentar a los padres a ser proactivos al hablar directamente con sus hijos.

Repita las charlas de seguridad con regularidad. Mencionar la seguridad una vez al año no sirve de mucho. Si esto es una prioridad, repase los puntos fundamentales con suficiente frecuencia como para comunicar su intención de mantener la seguridad. No es necesario repita la charla completa de seguridad cada semana, pero puede repasar sus aspectos más importantes en formas impactantes sin tomar mucho tiempo para hacerlo. Es especialmente importante repetir las charlas de seguridad al llevar a cabo actividades de mayor riesgo, como en el caso de eventos que incluyan una noche o un viaje.

Deles la información a su nivel. Un aspecto excelente de comenzar con libros para niños de primaria es que el material ya está escrito para su nivel. En el caso de los estudiantes de secundaria y preparatoria, haga lo posible por presentarles el material de manera que esté a su nivel y puedan entenderlo. La mejor forma de hacerlo es con seriedad y en forma directa. Sin embargo, “serio” no significa “aterrador”. Es mejor que tenga una actitud positiva y les muestre a los estudiantes que los respeta lo suficiente como para hablarles directamente sobre este tema importante.

A medida que aumente su confianza, agregue información adicional. A medida que adquiera más confianza, podrá añadir más información, especialmente para los estudiantes mayores, sobre seguridad en línea, relaciones saludables, ciberacoso (*cyberbullying*), sextorsión,⁶ etc. No se preocupe si no es experto en estos temas. Existen excelentes recursos disponibles sobre muchos de estos temas. Lo importante es establecer una conversación básica y, a medida que mejore su habilidad, puede agregar información.

Cómo comenzar con niños de primaria

La manera más sencilla de comenzar con niños en edad escolar es conseguir algunos buenos libros sobre este tema y leerlos a los niños. Considere comenzar con estos cinco:

- “Dios hizo cada parte de mí” por Justin S. Holcomb y Lindsey A. Holcomb.
- *My Body! What I Say Goes!* (“¡Mi cuerpo! ¡Se hace lo que yo digo!”) por Jayneen Sanders.
- “¡Dije que no!: una guía de niño a niño de cómo mantener las partes privadas privadas” por Zack y Kimberly King.

⁶ La sextorsión es “un tipo de chantaje que utilizan los delincuentes para obtener contenido sexual adicional de los menores, coaccionarlos para que participen en actividades sexuales o para obtener dinero de ellos”. Consulte la hoja educativa: [Sextortion: Parents Should Know](#) (“Sextorsión: lo que los padres deben saber”) del Centro Nacional de Niños Desaparecidos y Explotados (National Center for Missing and Exploited Children, NCMEC), 2024.

- *Let's Talk About Body Boundaries, Consent, and Respect* (“Hablemos sobre los límites corporales, el consentimiento y el respeto”) por Jayneen Sanders.
- “¡No significa no!” por Jayneen Sanders.

Es buena idea trabajar en equipo para decidir cuál es un buen método para su iglesia. Inténtelo y aprenda de ello. Luego continúe, ya que la clave es hacer que esta sea una práctica sostenible.

Los expertos recomiendan enfocarse en algunas ideas esenciales con los niños de primaria. La manera en que exprese estos elementos esenciales dependerá de su contexto. Más allá de estos libros, existen otros recursos disponibles que pueden servirle de guía (más información a continuación).

Cosas que los niños necesitan escuchar:

- Mensajes que ratifican su dignidad y valor inherentes, y que son portadores de la imagen de Dios.
- Dios quiere que todas las personas estén seguras y sean tratadas con respeto.
- Los líderes de su iglesia desean que todas las personas estén seguras y sean tratadas con respeto.
- Nuestros cuerpos son especiales, y algunas partes de nuestro cuerpo son privadas. Por lo general, están cubiertas y no se comparten con otras personas ni las personas las tocan.
- Nombres correctos de las áreas privadas del cuerpo: glúteos, pene, vulva, senos, etc. Esto comunica que, aunque estas partes son privadas, no son vergonzosas. Podemos hablar sobre los nombres correctos. Esto también ayuda a los niños a hablar con precisión si necesitan divulgar algo que ocurrió.
- Ejemplos concretos de conductas seguras. Hable sobre los límites que se establecen en las políticas de su iglesia con respecto al contacto, las palabras, el aislamiento, los baños, etc. Explíqueles que es así como se espera que los adultos y los niños mayores los traten. Dígales que es así como deben respetar a sus compañeros y a los niños más pequeños. Dios se preocupa profundamente por la forma en que nos tratamos unos a otros.
- La diferencia entre una sorpresa y un secreto (un secreto suele ser acerca de alguien a quien le están haciendo daño, una sorpresa es algo divertido que se le oculta a alguien solo por un tiempo para que sea divertido al sorprender a esa persona).
- La diferencia entre chismear y contar (chismear se hace para meter a alguien en problemas, contar es para ayudar a alguien que está en problemas). Dígales a los niños que nunca se meterán en problemas por contar si alguien les toca las partes privadas o lastima a alguien.
- Pueden hablar con un adulto de confianza si alguien no está siguiendo las conductas seguras. Hable sobre lo que es un adulto de confianza. Pregúnteles quiénes son los adultos de confianza en su vida. Ayúdeles a identificar a esas personas de manera muy específica; esto les faculta para expresarse. Dígales que nunca tendrán problemas por hablar con un adulto de confianza.

Cómo comenzar con los estudiantes de secundaria y preparatoria

GRACE recomienda que comience con una conversación muy simple y directa. Un esquema sencillo podría abarcar estas cuatro áreas:

1. Conecte esto con nuestra fe cristiana.
2. Proporcióneles algo de educación básica.
3. Aclare lo que son las conductas seguras y saludables.
4. Anímelos a hablar si necesitan ayuda.

Si ha recibido capacitación de GRACE, podría extraer algunas ideas sencillas de la capacitación para los grupos de secundaria y preparatoria. Nuevamente, la clave es pensar en su contexto y expresar las cosas de manera que se entiendan fácilmente. Inténtelo, aprenda y luego continúe desarrollándolo. El esfuerzo vale la pena. Estas son algunas reflexiones sobre cada una de las áreas, dónde podría comenzar y hacia dónde podría avanzar una vez que tenga más confianza:

1. Conecte esto con nuestra fe cristiana.
 - Dios nos creó con dignidad inherente.
 - Dios se preocupa porque estemos seguros y se nos trate con respeto. Como líderes, nos importa profundamente que este sea un lugar de seguridad y respeto. Todos nosotros desempeñamos un papel en esto.
 - Dios habla sobre el poder y el uso del poder para dañar a otros. Dios se opone a los abusos de poder en la Biblia. Jesús habló en contra del abuso infantil, el abuso a los ancianos, el abuso económico, el abuso espiritual, el abuso pastoral, etc.
2. Proporcióneles algo de educación básica.
 - El abuso es el uso del poder y de la confianza para obtener acceso y luego utilizar esa relación para explotar a alguien de alguna manera: sexual, física, emocional, económica, espiritual, etc.
 - Proporcione algunos ejemplos concretos de abuso emocional, físico, sexual, etc., e invite a hacer preguntas si lo considera necesario (nuevamente, puede utilizar la capacitación diocesana u otros recursos o encontrar a alguien que le ayude si lo necesita).
 - Muchos de los que abusan del poder son adultos que tienen una posición de poder y confianza, como padres, maestros, entrenadores, pastores, estudiantes voluntarios, etc. Los menores de más edad también pueden cometer abusos.
 - Los abusadores llevan una vida doble; la mayoría son personas de las que no esperaríamos que hicieran ese tipo de cosas (Jesús habló acerca de que una persona así es como un lobo con piel de oveja).
 - El abuso consiste en una persona que peca contra otra, no en dos personas que pecan juntas. El abuso incluye a un agresor y a una víctima.
 - El abuso por lo general no es solo un pecado, sino también un delito. Es un asunto muy serio.
3. Aclare lo que son las conductas seguras y saludables.

- Así es como esperamos que los adultos te traten en cuanto al contacto físico, el aislamiento, las palabras, compartir contenido o mensajes, etc. (proporciónales un ejemplo concreto e invítelos a que hagan preguntas).
 - Así es como esperamos que trates a tus compañeros y a los niños más pequeños.
4. Anímelos a hablar si necesitan ayuda.
- Puede ser difícil hablar. Quizás estemos asustados por lo que pasará. Podríamos preguntarnos si nos van a creer o a apoyar. Podríamos tener miedo de meternos en problemas. Esto es normal.
 - Hablen con un adulto de confianza en cuanto puedan. Sigas hablando hasta que alguien les ayude. Si se sienten más a gusto hablando con un amigo, eso está bien. Juntos pueden apoyarse mutuamente y acudir a un adulto de confianza.

Recursos adicionales para iglesias y padres

GRACE ha desarrollado charlas de seguridad muy detalladas con una presentación de PowerPoint y un guion. Aunque GRACE no recomienda utilizarlas para su primera charla de seguridad, pueden serle útiles como referencia para obtener ideas o ejemplos de cómo podría expresar ciertas ideas.

El Centro Nacional de Niños Desaparecidos y Explotados (National Center for Missing and Exploited Children, NCMEC) cuenta con dos programas sobre seguridad llamados *NetSmartz* y *KidsSmartz*, los cuales incluyen hojas informativas, videos, guías de discusión y otros recursos útiles. En nuestra opinión, la información de *NetSmartz* sobre la seguridad en línea es especialmente útil. Puede ver todos los recursos aquí: missingkids.org/netsmartz/resources.

Estos son algunos recursos mencionados anteriormente y otros adicionales:

- “Dios hizo cada parte de mí” por Justin S. Holcomb y Lindsey A. Holcomb.
- *My Body! What I Say Goes!* (“¡Mi cuerpo! ¡Se hace lo que yo digo!”) por Jayneen Sanders.
- “¡Dije que no!: una guía de niño a niño de cómo mantener las partes privadas privadas” por Zack y Kimberly King.
- *Let’s Talk About Body Boundaries, Consent, and Respect* (“Hablemos sobre los límites corporales, el consentimiento y el respeto”) por Jayneen Sanders.
- “¡No significa no!” por Jayneen Sanders.
- *God Made Me in His Image: Helping Children Appreciate Their Bodies* (“Dios me hizo a su imagen: cómo ayudar a los niños a apreciar su cuerpo”) por Justin S. Holcomb y Lindsey A. Holcomb.
- *How Much Is a Little Girl Worth?* (“¿Cuál es el valor de una niña pequeña?”) por Rachael Denhollander.
- *How Much Is a Little Boy Worth?* (“¿Cuál es el valor de un niño pequeño?”) por Rachael Denhollander y Jacob Denhollander.
- “Escuchando a mi cuerpo” por Gabi García.

- *Body Safety Education: A Parent's Guide to Protecting Kids from Sexual Abuse* (“Educación sobre la seguridad corporal: guía de los padres para proteger a los niños del abuso sexual”) por Jayneen Sanders.
- “Cuando su hijo/hija le revela abuso sexual” por Chris Schopen.
- NetSmartz por el Centro Nacional de Niños Desaparecidos y Explotados: missingkids.org/netsmartz/home.
- *The Mama Bear Effect*: themamabeareffect.org/.

Una vez más, si ya está participando en la Iniciativa de Iglesia Segura de GRACE, la consulta directa sobre charlas de seguridad está incluida en su acuerdo con GRACE. Si no es así, esto se puede programar fácilmente si se comunica con nosotros por correo electrónico o a través de nuestro sitio web.

APÉNDICE 13: RECOMENDACIONES PARA APOYAR A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO A CAUSA DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA ÍNTIMA⁷

Estos son algunos consejos prácticos si se encuentra en la posición de ofrecerle apoyo a alguien que está en una situación de terrorismo a causa de violencia por parte de su pareja íntima. Una excelente guía para ayudarlo y proporcionarle más información es el libro *Helping Her Get Free* (“Cómo ayudarlo a que se libere”) de Susan Brewster. Al igual que con cualquier sobreviviente, es esencial comunicar la creencia y el apoyo. Preste atención a sus propias palabras y a su lenguaje corporal, y valide la experiencia de esa persona. Haga todo lo posible por evitar cualquier forma de culpabilización de la víctima o minimizar el abuso. Comuníquele claramente que no hay excusa para ninguna forma de abuso, nunca.

Tenga en cuenta que alguien puede estar monitoreando a la persona.

Muchos abusadores vigilan de cerca a sus cónyuges cuando están cerca de otras personas que podrían intervenir. Preste atención a si su cónyuge está presente. Pregúntele a la persona si este es un buen momento para hablar o cuál sería un buen momento para hablar en persona o por mensajes de texto. Podría considerar crear un código para que la persona pueda señalar que está bien hablar o enviar mensajes de texto. Ayúdele a pensar en adoptar precauciones, como eliminar los mensajes de texto.

Comuníquese regularmente con la persona si es posible.

Las personas que están experimentando abuso en una relación necesitan a alguien que pueda servir como un contraste al trato humillante del abuso. Esto ayuda a los sobrevivientes a darse cuenta de que hay otras personas que se preocupan profundamente y pueden ayudarles. Sería bueno que les pregunte con qué frecuencia sería útil comunicarse. Ofrezcales opciones y respete su capacidad de decisión.

Pregúnteles sobre su seguridad.

La primera preocupación de alguien que está experimentando abuso es siempre la seguridad. Es importante que las personas sobrevivientes de abuso elaboren un plan de seguridad.⁸ Los refugios locales para casos de violencia intrafamiliar a menudo pueden ayudar con esto, o usted puede llamar a la Línea Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (consulte la información a continuación). Este tipo de defensores también pueden ayudar a las personas sobrevivientes a evaluar el riesgo de violencia dadas sus circunstancias. No deberíamos asumir este papel sin capacitación; sin embargo, es una buena idea preguntarle a la persona qué tan segura se siente en casa en este momento. Puede decirle: “En una escala del 1 al 3, donde 1 significa ‘Las cosas no están bien, pero me siento seguro/a’, y 3 significa ‘Temo por mi vida’, ¿qué tan seguro/a dirías que te sientes en este momento?” Si la

⁷ Este es un recurso práctico desarrollado por GRACE (netgrace.org).

⁸ De la Línea Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (thehotline.org/what-is-a-safety-plan/): “Un plan de seguridad es un plan personalizado y práctico para mejorar su seguridad mientras experimenta abuso, se prepara para salir de una situación de abuso o después de irse. Este plan incluye información vital adaptada a su situación única y le ayudará a prepararse y responder ante diferentes situaciones, incluyendo cómo informarles a sus amigos y familiares sobre su situación, cómo manejar las emociones y diversos recursos adecuados a sus circunstancias individuales”. Puede llamar a esta línea directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para que un defensor altamente capacitado le ayude a crear un plan de seguridad personalizado: 1-800-799-SAFE (7233). También puede enviar un mensaje de texto con la palabra START al 88788.

persona responde 2 o 3, es urgente intentar dirigirla a los recursos locales de violencia intrafamiliar para abordar su seguridad.

Ofrézcales ponerles en contacto con recursos.

Es posible que algunos sobrevivientes no estén conscientes de los recursos que pueden ayudarles. Otros podrían mostrarse reacios a acceder a los recursos. Usted puede tratar de ayudarles a disminuir la incomodidad de pedir ayuda. Es importante saber en qué condados prestan servicios los refugios locales para víctimas de violencia intrafamiliar y qué tipos de servicios ofrecen. Puede buscarlos en línea o llamarles. Si es posible, vaya y visite el lugar. Cuando recomiende un recurso, es importante que ese recurso pueda atender al sobreviviente en particular. Si puede, ofrezca acompañar a la persona mientras llama o ayudarle a llegar ahí en persona. La orientación matrimonial no es apropiada cuando se sospecha que hay abuso.⁹ La orientación o terapia individual es importante, y se recomienda encarecidamente que la terapia u orientación sea con un profesional autorizado que tenga amplia experiencia o se especialice en ayudar a sobrevivientes de abuso. Tenga en cuenta lo siguiente: los clérigos deben seguir las directrices diocesanas sobre las limitaciones para reunirse con una persona para orientación; sin embargo, esto no impide que el clérigo pueda comunicarse regularmente con alguien que esté experimentando abuso. Consulte los [cánones diocesanos](#) o comuníquese con el canónigo de lo ordinario si tiene preguntas.

Respete su capacidad de decisión, incluso si no está de acuerdo.

Los abusadores les quitan la capacidad de decisión a los sobrevivientes. Es fundamental que facultemos y respetemos la capacidad de decisión de los sobrevivientes. Si comenzamos a dirigir la vida de la persona sobreviviente, aunque no tengamos intención de abusar, esto no es saludable. Ignorar el problema es un extremo, pero el otro extremo es pensar que podemos ser los salvadores de alguien si simplemente asumimos el papel de dirigir su vida. Los expertos entienden que las personas sobrevivientes que abandonan la situación de abuso casi siempre regresan, a menos que irse y buscar seguridad sea su propia decisión. Respetar su capacidad de decisión también significa proteger su privacidad respecto a su historia. Es importante pedir permiso antes de hablar con otros sobre su situación.

Enfrente la negación y la minimización de manera firme pero amable.

Algunas personas sobrevivientes han pasado tantos años sumergidos en el abuso que, con el tiempo, han adoptado la perspectiva del abusador. Es importante que esté preparado para entender que algunos sobrevivientes se culpan a sí mismos, minimizan el abuso u ofrecen excusas por su cónyuge. Es bueno contrarrestar esta realidad, pero también mostrar que comprende que es imposible vivir y sentir esta realidad distorsionada durante años sin que ello deforme su perspectiva.

⁹ Entre muchas otras razones, la orientación matrimonial típicamente incluye la suposición de que las problemáticas son mutuas, pero ese no es el caso con el abuso. También suele asumir que ambas personas actúan de buena fe, lo cual ayuda a los abusadores a continuar manipulando y culpando a los demás. Muchos sobrevivientes no se sentirán seguros para ser honestos durante la consejería matrimonial, sabiendo que podrían pagar el precio más adelante mediante represalias.

Edúquese sobre la violencia contra la pareja íntima y comparta lo que aprenda.¹⁰

A menudo es esencial que la persona sobreviviente obtenga más información sobre la realidad de la violencia por parte de la pareja íntima como un paso para facultarse y liberarse del abuso. Edúquese y comparta lo que está aprendiendo según sea apropiado. Podría marcar la diferencia. Comparta que el abuso es una conducta calculada por parte del abusador. Comparta información sobre el diagrama del poder y el control (más información a continuación). Comparta que los abusadores casi nunca se detienen sin una intervención y rendición de cuentas significativas. Comparta información sobre el ciclo de abuso. Comparta los impactos del abuso. Comparta que Jesús vino para liberar a las personas del abuso.

Pregunte cómo puede ayudar.

Escuche atentamente lo que la persona está enfrentando y lo que necesita. Intente hacer lo que pueda. Ofrézcase a acompañar a la persona a sus citas, al tribunal o de otras maneras. Recuerde sus límites y trate de agregar otros recursos según sea necesario y con permiso de la persona.

Tenga en cuenta el costo de ayudar.

También es importante no subestimar el peligro que el agresor puede representar cuando ayudamos a una persona sobreviviente. Los defensores están capacitados para evaluar riesgos, y por lo general no se recomienda intentar asumir ese papel por cuenta propia. Sin embargo, es bueno que conozcamos algunos conceptos básicos. Las estadísticas muestran que el mayor riesgo de homicidio para la persona sobreviviente es cuando intenta abandonar a quien abusa de ella. Por esta razón, no es recomendable que la persona sobreviviente se quede en su casa si existe algún riesgo de violencia física. Un refugio o un hotel suele ser una mejor opción. Los defensores capacitados son la mejor opción para evaluar el riesgo, pero está bien preguntarle a la persona si su pareja alguna vez ha amenazado con matarla, si tiene acceso a un arma, si alguna vez la ha estrangulado o si alguna vez ha expresado violencia física. Cualquiera de estos hechos indicaría un riesgo significativo.

Practique el cuidado personal.

Es fundamental cuidarse a uno mismo para poder ofrecer ayuda de manera continua. Cuando ayudamos a alguien que está en una situación de abuso, ese trauma tiene un impacto en nuestra vida que por lo general no es evidente hasta que afecta nuestra calidad de vida. Los expertos le llaman a esto estrés traumático secundario o trauma vicario. El cuidado personal es esencial cuando estamos ayudando en una situación que conduce a altos niveles de estrés traumático secundario.

Recursos adicionales

Estos son algunos recursos mencionados anteriormente y otros adicionales:

- “¿Por qué se comporta así?” por Lundy Bancroft.
- *Helping Her Get Free* (“Cómo ayudarle a liberarse”) por Susan Brewster.

¹⁰ Un libro excelente para educarse sobre la violencia contra las parejas íntimas es “¿Por qué se comporta así?” de Lundy Bancroft.

- *Is It My Fault? Hope and Healing for those Suffering Domestic Violence* (“¿Es mi culpa? Esperanza y sanación para quienes sufren violencia intrafamiliar”) por Justin Holcomb y Lindsey Holcomb, con Elyse M. Fitzpatrick.
- El Diagrama del poder y el control del Modelo Duluth: theduluthmodel.org/wp-content/uploads/2017/03/PowerandControl.pdf.
- “Conservando la fe: una guía para mujeres cristianas víctimas del abuso” por Marie M. Fortune.
- *No Place for Abuse: Biblical and Practical Resources to Counteract Domestic Violence* (“No hay lugar para el abuso: recursos bíblicos y prácticos para contrarrestar la violencia intrafamiliar”) por Catherine Clark Kroeger y Nancy Nason-Clark.
- *Refuge from Abuse: Healing and Hope for Abused Christian Women* (“Refugio contra el abuso: sanación y esperanza para mujeres cristianas víctimas de abuso”) por Nancy Nason-Clark y Catherine Clark Kroeger.
- “El abuso verbal en las relaciones: cómo reconocerlo y cómo responder” por Patricia Evans.
- *Religion and Intimate Partner Violence: Understanding Challenges and Proposing Solutions* (“La religión y la violencia contra la pareja íntima: comprensión de los desafíos y propuesta de soluciones”) por Nancy Nason-Clark, Barbara Fisher-Townsend, Catherine Holtmann y Stephen McMullin.
- *The Cry of Tamar: Violence against Women and the Church’s Response* (“El grito de Tamar: violencia contra las mujeres y la respuesta de la Iglesia”) por Pamela Cooper-White.

APÉNDICE 14: EJEMPLO DE UN ACUERDO DE ACCESO LIMITADO

Este acuerdo de acceso limitado tiene como objetivo aclarar la conducta responsable en nuestra comunidad de _____ (nombre). Nuestro deseo de hacer discípulos a otros en la forma que lo hizo Jesús requiere que mantengamos un alto nivel de responsabilidad en todos los miembros de nuestra comunidad con relación a los que son vulnerables, incluidos los menores. Como _____ es miembro de nuestra iglesia, compartimos la responsabilidad de su conducta hacia los vulnerables. Este acuerdo formaliza la responsabilidad específica de _____.

Se han observado las siguientes conductas:

- Abrazar a los menores cuando ellos no deseaban ser abrazados.
- Enfocar mucha atención en los menores, incluso sin tener responsabilidades formales con ellos.
- Iniciar juegos con menores que involucren mucho contacto físico.

Estas observaciones nos han dado motivo para preocuparnos por sus interacciones con los menores. Nuestra iglesia prioriza los límites claros en la interacción con los menores, y este acuerdo forma parte de la formalización de la responsabilidad de _____ en áreas específicas.

La permanencia continua de _____ en nuestra comunidad dependerá de una conducta ejemplar en relación con los límites de nuestras políticas, así como de los siguientes requisitos específicos tanto dentro como fuera de las reuniones de la iglesia:

- No iniciar ningún contacto físico con menores de edad (cualquier persona menor de 18 años) ni con estudiantes de preparatoria.
- No iniciar conversaciones con menores de edad (personas menores de 18 años) ni con estudiantes de preparatoria.
- No ingresar al área de los niños ni a otras áreas de la iglesia fuera del santuario, el vestíbulo, el salón de la hermandad o los baños principales sin un propósito específico y en compañía de un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura.

Nuestro Equipo Parroquial de Iglesia Segura evaluará este acuerdo de acceso limitado (en forma trimestral o semestral).

Yo, _____ (nombre), entiendo la gravedad de mi conducta y reconozco que si continúo cruzando estos u otros límites apropiados (incluyendo, sin limitarse a ellas, las normas de conducta de nuestras políticas) esto podría resultar en una disciplina formal adicional que podría incluir la destitución de la membresía y la imposibilidad de participar en esta comunidad eclesiástica.

Firma de la persona: _____

Nombre del miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura: _____

Firma del miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura: _____

Fecha del acuerdo: _____

APÉNDICE 15: FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DE SOSPECHA O DIVULGACIÓN DE ABUSO

Este es un formulario general que debe llenarse y enviarse a un Equipo de Seguridad después de enterarse de un presunto abuso (y después de que se haya informado a las autoridades correspondientes cuando sea apropiado en casos de abuso infantil o de adultos vulnerables). Un miembro del Equipo de Seguridad puede llenarlo con la persona que tiene la información si así lo prefiere.

Nombre de la o las personas que llenan el formulario: _____

Describa la situación, incluyendo nombres, fechas, cómo se descubrió y otros detalles en la mayor medida posible:

Nombre y edad de la víctima: _____

Nombre de la persona acusada de abuso, si lo conoce: _____

Relación del acusado con la víctima (personal remunerado, voluntario, familiar, otro):

Si esto se denunció, quién lo denunció, cuándo y dónde: _____

Si la víctima que lo reportó es menor de edad, fecha y hora en que se notificó a los padres o tutores del menor (no contacte a la familia si el presunto abusador es un familiar): _____

Persona que contactó a la familia: _____

Familiar contactado: _____

Resumen de la conversación: _____

Otras notas pertinentes: _____

Otras acciones realizadas: _____

Documentación de las acciones del Equipo Parroquial o Diocesano de Seguridad (equipo de atención, conexión con recursos locales, establecimiento de límites con el supuesto infractor, contacto con líderes parroquiales o diocesanos, etc.):

Actualización importante (fecha y resumen de la actualización):

Actualización importante (fecha y resumen de la actualización):

Actualización importante (fecha y resumen de la actualización):

APÉNDICE 16: PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA DELINCUENTES CONOCIDOS

Este acuerdo se celebra entre los líderes de la Parroquia _____ y _____ (nombre). Por ser una persona con antecedentes de abuso, se acuerdan los siguientes requisitos como condición para una participación limitada.

Los siguientes requisitos han sido acordados [según corresponda] en consulta con:

- [oficial de libertad condicional o libertad bajo palabra].
- [proveedor de tratamiento u orientador].
- _____ Equipo Parroquial de Iglesia Segura.

Se acuerdan los siguientes requisitos generales:

- Permanecer en tratamiento.
- Cumplir con todos los requisitos del tribunal.
- Reuniones con regularidad.
- Seguir todas las políticas de la Parroquia _____.
- Seguir los detalles específicos de este Plan de rendición de cuentas.
- Transparencia total sobre el grado de mis ofensas, incluyendo reportar ofensas por las cuales podría haber imputaciones penales.

Lugares donde se permite la participación de la persona:

- [Se decidirá según la situación específica].

Expectativas fundamentales durante la participación:

- [Se decidirá según la situación específica].

Expectativas fundamentales fuera de la participación:

- [Se decidirá según la situación específica].

Yo, _____, (nombre) acepto este plan de responsabilidad. Reconozco que cualquier desviación de este plan implica la imposición de medidas adicionales de rendición de cuentas, incluida la posibilidad de que no se me permita participar en actividades parroquiales en el futuro.

Firma

Fecha

Nombre de la parroquia y firma

Fecha

Recursos fundamentales para el ministerio a delincuentes conocidos (estos artículos están disponibles en el sitio web diocesano):

- [*Ministering to Adult Sex Offenders: Ten Lessons from Henry Gerecke*](#) (“Ministerio a delincuentes sexuales adultos: diez lecciones de Henry Gerecke”) por Victor Vieth.
- [*What Would Walther Do? Applying Law and Gospel to Victims and Perpetrators of Child Sexual Abuse*](#) (“¿Qué haría Walther? Cómo aplicar la ley y los Evangelios a las víctimas y a los perpetradores de abuso sexual infantil”) por Victor Vieth.
- [*Understanding and Working with Adult Sex Offenders in the Church*](#) (“Cómo entender y trabajar con delincuentes sexuales adultos en la Iglesia”) por Cory Jewell Jensen.
- [*Sex Offenders in the Church: From Apathy to Action*](#) (“Delincuentes sexuales en la Iglesia: de la apatía a la acción”) por Lynette Frantzen.
- [*Understanding and Responding to the Impacts of Child Sexual Abuse Images Online*](#) (“Cómo entender y responder a los impactos de las imágenes de abuso sexual infantil en línea”) (recurso de GRACE).

APÉNDICE 17: ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE LLAVES

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Puesto y motivo para tener una llave: _____

Marque una opción:

Soy empleado voluntario otro

(especifique) _____

Coloque sus iniciales en cada punto a continuación para indicar su conformidad:

No le prestaré ni le entregaré esta llave a nadie, incluyendo familiares, ni le sacaré copias.

Estoy de acuerdo en entregar la llave a la brevedad cuando ya no tenga un uso válido para ella o cuando me lo solicite el rector, el vicario u otro funcionario competente.

Llené una solicitud que incluye por lo menos tres referencias, y tuve una entrevista.

Estoy de acuerdo con el Código de conducta para la protección de niños y jóvenes.

Completé el nivel adecuado de capacitación según los requisitos de estas políticas.

O

Estoy de acuerdo en participar en la capacitación mencionada dentro de los próximos seis meses.

Firma

Fecha

APÉNDICE 18: DIRECTRICES SUGERIDAS PARA PROPORCIONAR ORIENTACIÓN

- Siga los cánones diocesanos que limitan la cantidad de sesiones, consulte los cánones o comuníquese con el canónigo de lo ordinario si tiene alguna pregunta.
- No se aparte de su área de especialización. Remita a la persona con un psicólogo, profesional acreditado, médico o profesional de salud mental.
- Incluso si cuenta con credenciales o tiene licencia como profesional de salud mental (psicólogo, terapeuta matrimonial y familiar, orientador en abuso de sustancias, etc.), mientras actúe en representación de la iglesia debe:
 1. Aclararles a quienes atiende que NO está desempeñando ese papel.
 2. Si desempeña esa función mientras también actúa en nombre de la iglesia, debe separar claramente esas dos funciones según el lugar donde las ejerza y comunicarles claramente a todos los involucrados cuando esté actuando en cada función.
 3. En todo momento debe mantener una póliza de seguro profesional adecuada y vigente para cualquier trabajo que realice fuera de su función en la iglesia que cubra responsabilidad civil general, incluyendo cobertura por conducta sexual inapropiada, en una cantidad y con una compañía de seguros que la Junta Diocesana apruebe, en la que nombre como asegurado adicional a su empleador eclesiástico o a la iglesia para la cual desempeña funciones en relaciones pastorales.
 4. Debe proporcionarle prueba de dicho seguro a su empleador eclesiástico o a la iglesia para la cual desempeña funciones en relación pastoral anualmente.

APÉNDICE 19: DIRECTRICES SUGERIDAS PARA LA DECORACIÓN DE OFICINAS

Los espacios donde ocurren las relaciones pastorales deben ser un entorno relajante y productivo que siempre esté listo para usarse en las relaciones pastorales. Las siguientes son recomendaciones que ayudarán a crear un ambiente pacífico y privado, mientras que al mismo tiempo permiten una supervisión adecuada.

Mobiliario: las sillas cómodas colocadas en un ángulo de 45 grados entre sí crean un buen espacio para la conversación. Se desaconseja el uso de sofás y sillones, pero si se utilizan, las personas que tienen relaciones pastorales no deben sentarse en ellos con los feligreses ni con otros visitantes.

Obras de arte: las obras de arte deben ser de buen gusto y no deben ofender al personal ni a otros visitantes.

Ventanas: las ventanas en paredes o puertas no deben estar obstruidas por persianas, muebles, cortinas ni carteles, de modo que el espacio esté siempre disponible para un monitoreo casual. Se puede mantener una sensación de privacidad organizando el mobiliario de manera que las personas que tienen una relación pastoral siempre estén visibles, pero que los feligreses o visitantes no se sientan expuestos.

Entradas: si el espacio cuenta con una entrada privada y esta se utiliza, asegúrese de que el personal sepa cuando haya alguien ahí y cuando esté usando el espacio para relaciones pastorales.